

**PROGRAMA PAISAJES SOSTENIBLES DE LA AMAZONIA
INICIATIVA CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y SOSTENIBILIDAD EN EL CORAZÓN DE LA AMAZONIA
(P144271, P158003)**

MARCO DE PLANIFICACIÓN PARA PUEBLOS INDÍGENAS¹

ENTIDADES EJECUTORAS

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, MADS
Parques Nacionales Naturales de Colombia, PNNC
Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas, SINCHI
Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico, CDA
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia, CORPOAMAZONIA
Patrimonio Natural - Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, FPN**

AGENCIA IMPLEMENTADORA

Banco Mundial

Marzo de 2017

Bogotá - Colombia

¹ Este documento fue elaborado por Doris Ochoa Jaramillo, Coordinadora General Iniciativa “Corazón de la Amazonia”, con la colaboración de Deyanira Vanegas, consultora.

1 INTRODUCCIÓN

Este documento presenta el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas establecido para dar cumplimiento a la política operacional 4.10 de Pueblos Indígenas, en la planeación e implementación de la Iniciativa “Conservación de bosques y sostenibilidad en el Corazón de la Amazonia” y la operación de financiación adicional (P144271, P158003), la última de las cuales se inscribe en el Programa “Paisajes Sostenibles en la Amazonia”. La operación en mención responde a los mismos objetivos del proyecto matriz. Tan solo se amplía el alcance de los mismos, mediante la vinculación de nuevas áreas de trabajo y el desarrollo de actividades adicionales. En virtud de ello, la magnitud de los riesgos y las posibles repercusiones en las poblaciones indígenas no varían significativamente.

El Marco de Planificación de Pueblos Indígenas establece la ruta para la participación, consulta, concertación e implementación de las actividades más convenientes para promover, proteger o defender los derechos de los pueblos indígenas, en el marco de las actividades de la operación que pueden beneficiar o afectar sus territorios. De igual modo, establece las directrices para la formulación y ejecución de los Planes de Pueblos Indígenas, PPI.

2 DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

El objetivo de la operación es promover actividades de uso sostenible de la tierra para reducir la deforestación y conservar la biodiversidad en un área cercana a 15,4 millones de hectáreas. En particular, se propone fortalecer y escalar las actividades de cada uno de los cuatro componentes que integran la iniciativa matriz: (i) Áreas protegidas y sostenibilidad financiera; (ii) Gobernanza, manejo y monitoreo de bosques; (iii) Programas sectoriales para el manejo sostenible del paisaje; y (iv) Coordinación, administración y seguimiento. Las actividades propuestas incluyen (a) la planeación del manejo de áreas regionales declaradas en paisajes de importancia para la conectividad de los bosques (Páramo de Miraflores-Picachos, Bajo Caguán, Serranía La Lindosa-Capricho-Cerritos); (b) la ampliación del Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete en áreas de importancia para la conectividad Andes-Amazonia-Orinoquia y la pervivencia cultural de pueblos en aislamiento; (c) el fortalecimiento de la estrategia de prevención, control y vigilancia de presiones sobre Serranía de Chiribiquete, La Paya, Alto Fragua Indiwasi, Serranía de Churumbelos Aukawasi y Santuario de Flora y Plantas Medicinales Orito Indi Ange; (d) la implementación de acuerdos de coordinación de la función pública de la conservación entre Parque Nacional Natural La Paya y los pueblos Murui, Siona, Kichwa; (e) el diseño y establecimiento del programa de financiación permanente de áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas "Herencia Colombia"; (f) el diseño e implementación de un sistema de monitoreo intensivo de carbono que permita establecer la función de los bosques de la Amazonia en la regulación hídrica y climática; (g) la articulación de los sistemas de monitoreo de bosques y carbono, coberturas y gestión del recurso forestal, para asegurar la interoperabilidad de los mismos; (h) la generación periódica de reportes de alertas tempranas de deforestación por parte de las Corporaciones para el Desarrollo Sostenible; (i) la implementación de

estrategias seleccionadas del plan de manejo del Distrito de Manejo Integrado Ariari Guayabero-Guaviare en áreas prioritizadas de la Zona para la Recuperación de la Producción Sur-Guaviare; (j) la planeación del manejo y el desarrollo de estrategias de conservación y uso sostenible en los sitios RAMSAR Lagos de Tarapoto y Estrella Fluvial de Inírida, respectivamente; (k) el fortalecimiento de estrategias de conservación en resguardos indígenas definidas de conformidad con la ruta de concertación establecida en el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas; (l) el establecimiento de estándares y guías para licenciamiento ambiental de hidrocarburos, minería e infraestructura de transporte, en áreas ambientalmente sensibles de importancia para la conectividad ecosistémica; (m) el restablecimiento de la conectividad de los bosques mediante la implementación de acuerdos de conservación y no deforestación con productores rurales y la implementación de protocolos de restauración pasiva y activa; (n) el desarrollo de acciones de conservación y manejo de especies amenazadas de flora, fauna terrestre y fauna acuática, que contribuyan a la conectividad; y por último, (o) intercambios y cooperación entre Colombia, Perú y Brasil para el fortalecimiento de capacidades.

3. MARCO DE PLANIFICACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

3.1 Actividades de la operación que vinculan pueblos y territorios indígenas

Las actividades de la operación que involucran territorios y comunidades indígenas son las siguientes:

- a. El ordenamiento y manejo de un área en Bajo Caguán, en los municipios de Solano y Cartagena del Chairá, priorizada por Corpoamazonia y su Consejo Directivo por su importancia para la conectividad ecosistémica y cultural a escala regional.
- b. La ampliación II del Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete, en el sector norte, en los municipios de San José del Guaviare y Calamar.
- c. El fortalecimiento de la coordinación de la función pública de la conservación entre el Parque Nacional Natural La Paya y las autoridades indígenas organizadas en ACILAPP, ACIPS, y APKAC, mediante la implementación del plan de acción convenido con los pueblos Murui, Siona y Kichwa, con ocasión de los acuerdos suscritos en 2015
- d. La implementación del plan de manejo del sitio Ramsar Estrella Fluvial de Inírida, convenido en 2016 con los pueblos indígenas que conforman la Mesa Ramsar, organismo responsable de la planeación y gestión del área.
- e. La planeación del manejo del sitio Ramsar Lagos de Tarapoto, en jurisdicción del Resguardo Ticuna, Cocama y Yagua, en el municipio de Puerto Nariño, en el marco de los acuerdos de consulta previa protocolizados en 2016.
- f. El fortalecimiento de estrategias propias de conservación de los resguardos Mirití-Paraná, Nunuya de Villazul, Mesai, Aduche, Monochoa, Puerto-Zábalo-Los Monos y Yaguara II, así como de la coordinación de la función pública de conservación con Parques Nacionales Naturales, mediante la extensión de los Planes de Pueblos Indígenas en curso.

En términos de la presencia de pueblos indígenas o del apego que estos puedan registrar respecto de las áreas de trabajo prioritizadas para el desarrollo de las actividades, se registran dos situaciones distintas. Por un lado, se encuentra un conjunto de actividades en las cuales no hay plena certeza sobre las comunidades y los territorios indígenas que se involucrarán. El motivo es que aún no se dispone del polígono oficial de las áreas que

se propondrán para la declaración de nuevas áreas protegidas, como tampoco del polígono de las áreas que se vincularán a la ampliación del Parque Nacional Natural ya existente. Tal es el caso de las actividades (a) y (b). Para evaluar debidamente estas acciones y asegurar un proceso efectivo de socialización, consulta y concertación con las comunidades indígenas, con ocasión del diseño e implementación de la iniciativa, se adoptará el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas, en los términos que se exponen más adelante.

Por otro lado, a diferencia de la situación anterior, se hallan aquellas actividades que se derivan de acuerdos vinculantes con comunidades y autoridades indígenas que algunas de las entidades socias (PNN, MADS, CDA) establecieron con anterioridad a la operación de financiamiento adicional. Esta es la situación de las actividades c, d, e, f y g, antes mencionadas. Para estos casos en los cuales hay una certeza sobre los pueblos y los territorios indígenas, la preparación de la operación incluyó la concertación de Planes de Pueblos Indígenas con las comunidades y los territorios involucrados. En ellos se especifican la ruta y las medidas para asegurar que aquellos deriven beneficios apropiados desde el punto de vista cultural.

3.2 Identificación de riesgos potenciales asociados a la declaración o ampliación de áreas protegidas

La iniciativa no involucra ningún riesgo para los pueblos indígenas. Por el contrario, los ejercicios de participación que acompañan el diseño y la fundamentación técnica y social de la declaración o ampliación de áreas protegidas constituyen un escenario privilegiado para convenir actuaciones dirigidas al fortalecimiento de la coordinación de la función pública de la conservación y el ordenamiento ambiental del territorio, como también para acordar medidas que cualifiquen los medios de vida en los territorios colectivos.

Un criterio fundamental que incorpora esta Iniciativa es el reconocimiento efectivo de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, incluido el derecho fundamental a la información y el consentimiento. En este sentido, atender y dar respuesta a los riesgos que algunos pueblos indígenas perciben en la declaración de áreas protegidas es perentorio. Experiencias anteriores indican que los principales temores radican en

- *El no reconocimiento del dominio sobre áreas de interés para la ampliación de resguardos indígenas
- *Restricciones en el acceso a territorios ancestrales
- *Restricciones en el uso y usufructo de recursos naturales.
- *Limitaciones en el ejercicio del gobierno propio y la administración del territorio
- *Vulneración de los derechos asociados al conocimiento ancestral y los valores culturales

Como se expondrá en otra sección, la participación incidente de autoridades y comunidades indígenas es consustancial al proceso de delimitación, categorización, zonificación y planeación del manejo de las áreas. Salvo que así lo definan las autoridades y comunidades indígenas, el área protegida no se traslapará con los resguardos indígenas ya constituidos.

A su vez, un resguardo indígena puede ser constituido dentro de un área perteneciente al SINAP, de acuerdo con la normatividad vigente. Por lo tanto, la creación del área protegida no afectará ni la tenencia actual ni futura de los territorios colectivos de los pueblos indígenas. De llegar a suceder que la autoridad competente efectúe la ampliación de alguno de los resguardos, durante el desarrollo de la operación de financiación adicional, la gobernanza ambiental sobre las áreas de traslape que se constaten, será definida de manera concertada mediante procedimientos de coordinación entre las autoridades ambientales y las autoridades indígenas, de conformidad con el Régimen Especial de Manejo, establecido en el Decreto 622 de 1977, artículo 7. Dicho régimen respeta la permanencia de la comunidad, su derecho al aprovechamiento económico de los recursos naturales renovables y el uso de tecnologías compatibles con los objetivos de conservación del área.

3.3 Pautas para la evaluación social de las acciones que involucran territorios indígenas

En el ordenamiento jurídico colombiano, la ruta de declaración y ampliación de áreas protegidas está imbricada con el proceso de consulta previa de pueblos indígenas². La Constitución Política reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación. En este marco, el Estado colombiano aprobó la Convención 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, mediante la Ley 21 de 1991. Así, la determinación de la presencia de grupos étnicos, corroborada por el Ministerio del Interior, y su vinculación al proceso de consulta previa, constituyen dos condiciones de legalidad y legitimidad de la declaración y ampliación de áreas protegidas.

Significa que, de ser procedente³, una vez se conozcan oficialmente los polígonos indicativos propuestos para la ampliación y declaración del área protegida, se efectuará una caracterización demográfica, social, cultural y política de cada uno de los resguardos o territorios indígenas, legal y secularmente ocupados⁴, así como de los recursos naturales que sustentan sus modos de vida. Dicha caracterización será el marco de referencia para la valoración de las oportunidades y los riesgos de las nuevas áreas protegidas, así como para la identificación de las vulnerabilidades, por parte de las comunidades y autoridades indígenas. Una vez realizada esta valoración, se establecerán las medidas y las actividades necesarias para prevenir efectos adversos y asegurar que las comunidades indígenas de cada resguardo participante acceden a beneficios culturalmente apropiados en el curso de la operación de financiación adicional.

² En el anexo 1 se puede consultar la Resolución 1125 de 2015 de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por la cual se adopta la ruta para la declaratoria de áreas protegidas.

³ Es decir de existir resguardos o territorios indígenas que se traslapen, colinden o se hallan próximos a las áreas protegidas propuestas.

⁴ Se refiere a aquellos territorios que no tienen asentamientos permanentes, pero cuyo uso directo o simbólico es de importancia para las comunidades indígenas.

3.4 Marco para la identificación de las partes interesadas y el desarrollo de un proceso de información, consulta y participación incidente en la preparación e implementación de las acciones de la Iniciativa que involucran territorios indígenas

Corresponde a las autoridades ambientales, Parques Nacionales Naturales y Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia, establecer la presencia o no de resguardos indígenas, así como su condición respecto del área protegida propuesta. Por su parte, corresponde al Ministerio del Interior certificar dicha presencia con el propósito de formalizar y oficializar el proceso de consulta previa, de conformidad con la Directiva Presidencial 10 de 2013, que consigna la guía para la realización de la misma⁵. También le corresponde al Ministerio del Interior resolver los recursos que se interpongan contra la resolución de certificación de presencia o no de comunidades indígenas.

Los principios que orientan la consulta previa son los siguientes: (i) el respeto y la buena fe de las partes. (ii) Conocimiento pleno y suficiente de la propuesta de área protegida por parte de las comunidades interesadas. (iii) Participación incidente de las comunidades indígenas y sus autoridades. (iv) Definición conjunta con las autoridades de cada uno de los resguardos involucrados de los procedimientos y requerimientos para llevar a cabo el proceso de consulta previa⁶.

El proceso de consulta previa comprende desde la convocatoria, pasando por la identificación de impactos y medidas de manejo, y la formulación, protocolización y seguimiento de acuerdos, hasta el cierre de la consulta. Para asegurar el debido análisis de las áreas protegidas propuestas y la formulación de medidas y actuaciones que eviten efectos adversos y generen beneficios culturalmente apropiados, las entidades competentes pondrán a disposición de las comunidades y autoridades la información sobre delimitación, prioridades de conservación, objetivos de gestión, categoría, zonificación de usos y manejo y esquemas de gobernanza. Salvo que se decida lo contrario, la identificación de impactos y medidas de manejo, así como la formulación, protocolización y seguimiento de acuerdos se llevarán a cabo en asambleas generales, con la participación de delegados de las distintas comunidades o asentamientos que integran el resguardo. Parques Nacionales transferirá a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia los conocimientos y las herramientas básicas para el diseño e implementación de la consulta previa, construidos en cerca de dos décadas de experiencia con este procedimiento⁷.

⁵ Consultar anexo 2.

⁶ Esta definición incluye a cuántos, quiénes, cómo y cuándo se convocan; logística requerida para la realización de los eventos, incluida la necesidad de intérpretes; reglas de juego para el registro de participantes, la moderación, la deliberación, la toma de decisiones y la relatoría de las sesiones de trabajo y las sesiones plenarias; entre otros aspectos.

⁷ La documentación del proceso de consulta previa adelantado con ocasión del proceso de ampliación del Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete es un buen ejemplo de cómo se puede organizar el proceso de información, consulta y participación incidente en la preparación e implementación de las acciones de la Iniciativa que involucran territorios indígenas. Consultar anexo 3.

3.5 Arreglos institucionales para la preparación, divulgación, reporte, seguimiento y atención de PQR de los Planes de Pueblos Indígenas

El punto de partida para la preparación de los Planes de Pueblos Indígena, PPI, serán los acuerdos protocolizados en la consulta previa, con cada uno de los resguardos. Corresponde a Parques Nacionales y la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia, con el apoyo de Patrimonio Natural, preparar los PPI, en el segundo año de implementación de la operación, una vez se haya formalizado la declaratoria de las áreas protegidas.

En la estructuración de los Planes de Pueblos Indígenas se establecerán dos líneas de trabajo: (i) coordinación de la función pública de la conservación y (ii) saberes y prácticas propias de ordenamiento y manejo del territorio y desarrollo de medios de vida sostenibles. Si bien son complementarias, cada una ellas tiene contenidos distintos. Mientras la primera línea apunta a materializar las oportunidades de la declaración de áreas protegidas y prevenir eventuales efectos adversos, la segunda línea hace énfasis en las medidas y actuaciones necesarias para asegurar beneficios directos para los territorios y las comunidades.

Para estructurar los PPI, se programarán dos sesiones de trabajo con las autoridades de cada resguardo. Además de un plan de acción, los PPI contendrán la localización de cada actividad (comunidades beneficiarias); programación; estimación de familias / núcleos territoriales beneficiarios; criterios para la operación y logística de las actividades; responsables por el resguardo, de cada actividad. Una vez se disponga de una propuesta satisfactoria para las partes, se convocará una asamblea general para la socialización, deliberación y aprobación de los mismos. En dichas asambleas también se establecerán (i) los canales de comunicación entre las comunidades y autoridades del resguardo y las entidades socias; (ii) las instancias para el seguimiento de avances y la evaluación del cumplimiento de los compromisos de las partes; (iii) los mecanismos para la atención de peticiones y quejas. Dichas asambleas contarán con el acompañamiento de Patrimonio Natural. Una vez aprobados por las asambleas comunitarias, las entidades socias publicarán los PPI en sus páginas web para que estén a disposición de los interesados. De igual modo, se preparará un boletín para su distribución en los resguardos.

Parques Nacionales y la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia harán las provisiones necesarias en los planes operativos y los presupuestos anuales de la operación para asegurar la financiación de la preparación e implementación de los PPI. De igual modo, informarán mensualmente a Patrimonio Natural sobre el desarrollo de todas y cada una de las actividades realizadas y la operación de los canales, instancias y mecanismos acordados con cada resguardo para la implementación de los PPI.

Patrimonio Natural consolidará los reportes y generará un informe semestral sobre el particular que se incluirá en los informes semestrales de gestión que son sometidos a consideración de Banco Mundial y del Comité Ejecutivo de la Iniciativa. Dichos informes de gestión estarán a disposición del

público en las páginas web. En el ciclo de vida de cada PPI, se efectuarán por lo menos dos visitas de seguimiento para valorar las percepciones sobre la implementación de los PPI y determinar la debida aplicación de los instrumentos de salvaguardas.

4. PLANES DE PUEBLOS INDIGENAS

Como ya se advirtió la Iniciativa “Conservación de bosques y sostenibilidad en el Corazón de la Amazonia” no involucra riesgo alguno para las comunidades, las autoridades y los territorios indígenas. En su lugar, la Iniciativa puede fortalecer el manejo de los territorios colectivos, mejorar los medios de vida de su población y promover los canales de comunicación, concertación y coordinación de dichos territorios y sus autoridades con el Estado colombiano y, en particular, aunque no exclusivamente, con las entidades que conforman el Sistema Nacional Ambiental. En este contexto, los Planes de Pueblos Indígenas especifican las líneas de trabajo para asegurar que los territorios y las comunidades indígenas que han expresado su consentimiento respecto del objetivo y los resultados de la Iniciativa, accedan a beneficios apropiados desde el punto de vista cultural. A su vez, establecen los mecanismos para que las autoridades y comunidades indígenas se vinculen a la planeación, implementación y evaluación de las acciones a ser desarrolladas en sus territorios.

4.1 Evaluación social de los pueblos y los territorios indígenas directamente vinculados a actividades de la Iniciativa

4.1.1 Instrumentos para la protección de los derechos individuales y colectivos de comunidades y pueblos indígenas

El Estado colombiano, y toda su institucionalidad, tiene el deber de garantizar los derechos fundamentales, colectivos e integrales de los pueblos indígenas del país, consagrados en la Constitución Política y en los desarrollos legales y jurisprudenciales, en armonía con el marco internacional de los derechos humanos y de los derechos de pueblos indígenas. Al respecto, el convenio 169 de 1989 de la OIT y la Declaración de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas establecen que “Los pueblos indígenas y los indígenas como individuos son titulares de todos los derechos humanos y libertades fundamentales reconocidos en los diversos instrumentos internacionales sin obstáculos ni discriminación.”⁸

Los derechos de los pueblos indígenas han sido objeto de una dinámica evolución. Con la promulgación de la Constitución Política de Colombia en 1991, se establece que Colombia es un “Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.” El carácter pluralista se desarrolla, entre otros, con el reconocimiento taxativo de los pueblos indígenas en el artículo 7 de la Carta, de acuerdo con el cual “El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación

⁸ Convenio 169 de la OIT (1989). Art. 3,1; Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007). Art. 3

colombiana”. En esta forma se da al traste con la visión hegemónica y de asimilación consignada en la Ley 89 de 1890 que dictaba “la manera como deben ser gobernados los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizada.” Dicho reconocimiento se complementa con la obligación del Estado de proteger las riquezas culturales y naturales de la nación, establecida en el artículo 8 de la Constitución.

En desarrollo de estos principios, se reconocen a los grupos étnicos un conjunto de derechos fundamentales colectivos e integrales que pueden sintetizarse de la siguiente manera:

- A la **vida y existencia como pueblos** con identidad y cultura (Constitución Política: Art. 7);
- Al **territorio**, al reconocerse los territorios indígenas como entidades territoriales, la garantía de su posesión mediante la propiedad colectiva de los resguardos y su carácter inembargable, imprescriptible e inalienable (Constitución Política: Art. 63 y 329);
- Al **ambiente**, al reconocerse sus derechos sobre los recursos naturales existentes en sus territorios, lo cual implica su derecho a participar en la planificación ambiental, su administración y conservación. Su explotación y utilización debe hacerse sin afectar su identidad cultural, social y económica (Convenio 169: Art. 4, 7, 32; Declaración ONU: Art. 29)
- Al **gobierno propio y a la autodeterminación**, al reconocerse y garantizarse la existencia de sistemas de gobierno de cada pueblo como entidades públicas de carácter especial, de acuerdo con sus usos y costumbres promoviendo la capacidad de decidir de manera autónoma asuntos de su interés (Constitución Política: Art. 287 y 330);
- A la **jurisdicción especial**, al reconocerse sus propios sistemas de justicia y la garantía de ejercer con autonomía el control social al interior de sus territorios (Constitución Política: Art. 246);
- Al **desarrollo propio con identidad y cultura**, que depende de su concepción cosmogónica y cosmológica de la vida, de la realidad social, territorial y económica de sus comunidades (Convenio 169: Art. 7, 16, 19, 23; Declaración ONU: Art. 3, 20, 23, 32)
- A la **participación efectiva y a la consulta previa, libre e informada** de los asuntos que la requieran. Actualmente se cuenta con los siguientes escenarios de participación para pueblos indígenas: i) representación en el congreso mediante la circunscripción especial indígena, ii) representación en las instancias de toma de decisión de algunas instituciones de especial interés en la rama ejecutiva, iii) escenarios de concertación nacional y en algunos casos local, y iv) reconocimiento formal de sus instituciones de gobierno propio (Convenio 169: Art. 2, 5, 6, 7, 15; Declaración ONU: Art 4).

En su conjunto, estos son los mandatos que orientan la actuación de la iniciativa y la aplicación de la política operacional 4.10⁹. De particular importancia es la garantía del derecho fundamental a la consulta previa, libre e informada. Un derecho que en el ordenamiento jurídico colombiano es reconocido y da lugar a un conjunto de obligaciones del Estado para hacerlo efectivo. En el marco de la presente operación, este derecho – deber se concibe como un diálogo intercultural que busca garantizar la participación real, oportuna, y efectiva de las autoridades y comunidades indígenas

⁹ En el anexo 4 se pueden consultar con mayor detalle los desarrollos legales mediante los cuales se especifican los mandatos antes enunciados.

en la toma de decisiones respecto de la declaración de áreas protegidas o la designación de sitios Ramsar, con el fin de proteger y promover su integridad étnica y cultural. Los principios, las etapas, los procedimientos e instrumentos específicos que la ordenan están contenidos en la “Guía para la consulta previa con comunidades étnicas”, cuyo texto se consigna en el Anexo 2. Dicha guía es vinculante para Parques Nacionales Naturales y CORPOAMAZONIA, por ser responsables de la ruta de declaración o ampliación de áreas protegidas, como también para el conjunto de entidades llamadas a acompañar el proceso de consulta, bajo la coordinación general del Ministerio del Interior.

4.1.2 Caracterización sociodemográfica y cultural de los pueblos y los territorios indígenas vinculados

El área de referencia de la operación de financiamiento adicional tiene una extensión de 15,43 millones de hectáreas, aproximadamente. De este total, cerca de 2 millones de hectáreas (13%) son territorios de pueblos indígenas directamente vinculados a las actividades de la operación. En la Figura 1 se aprecian los resguardos convocados y su ubicación respecto de las áreas de intervención. A su vez, la Tabla 1 consigna la descripción básica de dichos resguardos.

Figura 1. Resguardos indígenas involucrados y localización respecto de las áreas de intervención

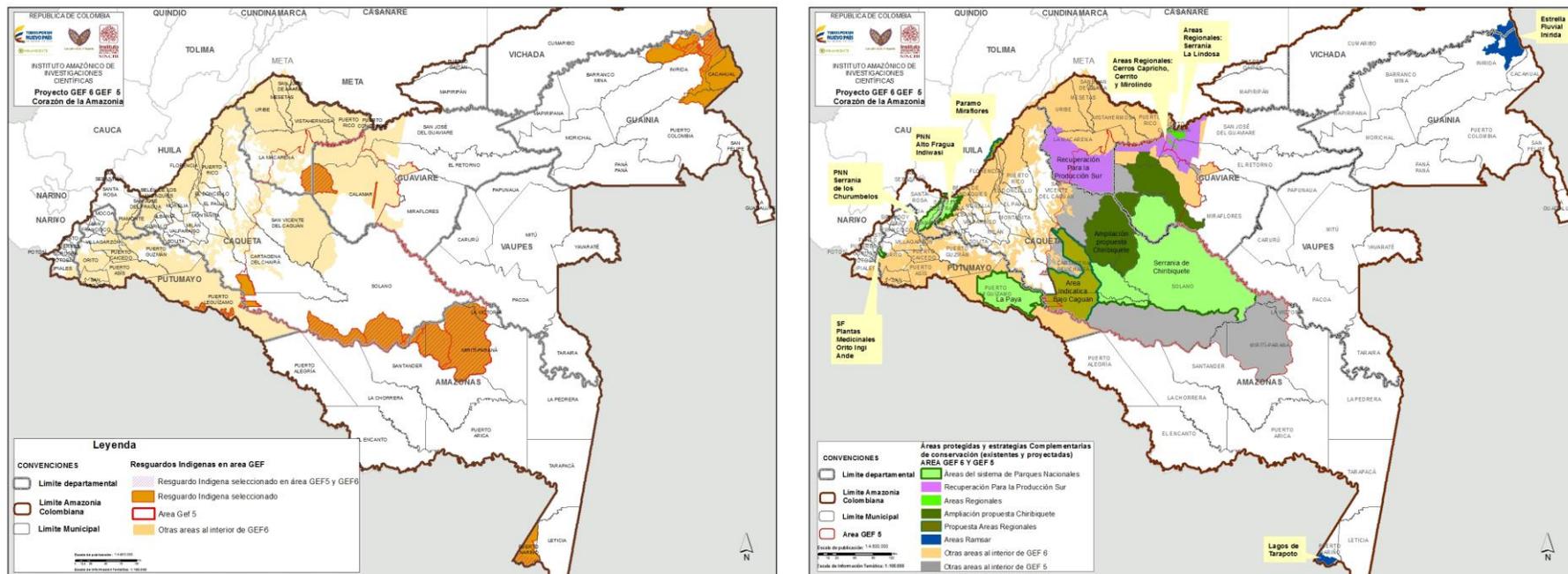


Tabla 2. Descriptores básicos de los resguardos indígenas vinculados

Area de trabajo		Nombre resguardo	Departamento	Municipio	Grupo étnico	Área vinculada a la operación	Población total resguardo 2015
PNN La Paya Implementación acuerdo político suscrito entre PNN y ACILAPP, ACIPS y APKAC, 2015	1	Witoto de Tukunare	Putumayo	Puerto Leguizamo	Huitoto	3.401	174
	2	Lagarto Cocha	Putumayo	Puerto Leguizamo	Inga	4.035	228
	3	Cecilia Cocha	Putumayo	Puerto Leguizamo	Inga	6.475	256
	4	El Progreso	Putumayo	Puerto Leguizamo	Muruy	2.100	92
	5	La Paya	Putumayo	Puerto Leguizamo	Inga	5.605	140
	6	El Hacha	Putumayo	Puerto Leguizamo	Siona-Kofán-Inga-Huitoto	5.760	148
	7	Jirijiri	Putumayo	Puerto Leguizamo	Huitoto	4.381	280
	8	Agua Negra	Putumayo	Puerto Leguizamo	Huitoto	2.556	126
	9	Bajo Casacunte	Putumayo	Puerto Leguizamo	Siona	1.866	140
	10	La Perecera	Putumayo	Puerto Leguizamo	Inga, Kichwa	6.796	99
Sitio Ramsar Estrella Fluvial Inírida Implementación Plan de manejo, concertado 2016	1	Almidón La Ceiba	Guainía	Inírida	Puinave, Tukano, Curripaco, Cubeo	28.740	153
	2	Caranacoa, Yuri,- Laguna Morocoto	Guainía	Inírida	Puinave y Curripaco	37.581	563
	3	Río Atabapo e Inírida	Guainía		Curripaco, Puinave, Piapoco, Baniva, Guariquema, Piratapuyo	94.242	1.941
	4	Carrizal	Guainía	Inírida	Sikuaní y Puinave	7	105
	5	Paujil	Guainía	Inírida	Piapoco y Puinave	14.213	1.463
	6	Coayare – El Coco	Guainía		Puinave, Curripaco y Piapoco	11.321	222
Designación sitio Ramsar Lagos de Tarapoto Consulta previa 2017	1	Puerto Nariño - Ticoya	Amazonas	Puerto Nariño Leticia	Ticuna Cocama Yagua	42.592	5.705
PNN Serranía de Chirbiquete Extensión PPI 2015-2018 en ejecución	1	Miriti-Paraná	Amazonas	Miriti Paraná, La Pedrera	Yukuna, Tanimuka, Matapí, Makuna, Cubeo, Cavillari, Mirafía, Letuama, Maku, Yauna, Juhup	750.502	1.531
	2	Nunuya de Villazul	Amazonas	Area no municipalizada La Pedrera Santander, Aracuara	Andoque, Letuama, Muinane, Nonuya, Witoto, Yukuna	264.788	320
	3	Mesai	Caquetá	Solano	Huitoto	7.082	95
	4	Aduche de Andoke	Caquetá, Amazonas	Santander, Solano	Andoque	62.178	321
	5	Monochoa	Caquetá, Amazonas	Solano, Santander	Huitoto	262.794	455
	6	Pto. Zábalo y Los Monos	Caquetá	Solano	Huitoto	209.092	381
	7	Llanos del Yarí (Yaguara II)	Caquetá, Guaviare y Meta	San Vicente del Caguán, San José del Guaviare, La Macarena	Pijao, Piratapuyo, Tukano, Nasa	198.977	446
23		Total				2.027.084	15.384

Fuente: INCODER, 2012. Subgerencia de Promoción y Seguimiento y Asuntos Étnicos. Consolidado de constitución y ampliación de resguardos indígenas corte abril de 2012 / DNP, 2015, Proyecciones de población indígena en resguardos / Cálculos propios de áreas focales intervención

Como se puede apreciar, los Planes de Pueblos Indígenas llevarán a la vinculación de un total de 23 resguardos que albergan a 35 grupos étnicos o pueblos diferentes. Ellos son: Huitoto, Muinane, Yukuna, Tanimuka, Matapí, Makuna, Cubeo, Pijao, Inga, Siona, Kichwa, Murui, Puinave, Curripaco, Tukano, Piapoco, Wanano, Sikuani, Tikuna, Cocama, Yagua, Pijao, Piratapuyo, Nasa, Andoque, Letuama, Nonuya, Cavillari, Miraña, Maku, Yauna, Juhup, Baniva, Guariquema y Kofán. Su población asciende a 15.384 habitantes.

Los pueblos indígenas en Colombia, en general, y en la Amazonia, en particular, presentan un rezago respecto de las comunidades rurales y urbanas. En el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) realizado por Naciones Unidas, en 2013¹⁰, se concluye que la brecha entre área rural y área urbana es 1.4, es decir, por cada persona del área urbana en situación de pobreza, existe una persona y media en esa situación en el área rural. A su vez, se estima que 78,62% de la población indígena habita en áreas rurales. Por lo cual se puede concluir que la situación de pobreza y pobreza extrema afecta significativamente más a esta población que a otras. Su situación, en términos de ingresos, no ha tenido una mejora sustancial en las dos últimas décadas¹¹.

Es así como en el primer informe sobre los ODM (2005) se señala: “Las desfavorables condiciones en las que habitan los grupos indígenas se originan en la pérdida progresiva de tierras, el quiebre de las economías comunitarias y las escasas oportunidades de trabajo rural, que los obliga al autoconsumo o a migrar en busca de empleos informales, como ventas informales, servicio doméstico y actividades ocasionales, que generan pocos ingresos y carecen de protección social. A lo anterior se suma, en años más recientes, la presencia de grupos armados ilegales en sus territorios, circunstancia que los ha obligado a abandonarlos e incorporarse a las zonas marginales urbanas, deteriorando el tejido social de sus comunidades y rompiendo sus lazos culturales ancestrales¹²”.

La situación de los pueblos indígenas motivó que en el año 2009 la Corte Constitucional emitiera el Auto 004, en el que se ordena al Estado colombiano la elaboración de un programa de garantías de derechos y la creación de planes de salvaguarda para pueblos indígenas. En las áreas de trabajo de la operación de financiamiento adicional se han adoptado los siguientes planes de salvaguarda:

- i. Plan Salvaguarda Ñucanchi Canchi Cay Allpamanda Runacuna, del Pueblo Kichwa de la Amazonía Colombiana, APKAC, 2011.
- ii. Plan de Salvaguarda Ñicani e' Ja Gantiya Hue Jobó Zio Bain, del Pueblo Siona. Asociación de Cabildos Indígenas del Pueblo Siona, ACIPS. República de Colombia Ministerio del Interior. Convenio interadministrativo N° 24 de 2011 Ministerio del Interior y Resguardo Vegas de Santana.

¹⁰ Dicho informe cubre una muestra de siete departamentos, tres de ellos amazónicos

¹¹ UNDP Colombia, 2013

¹² DNP, 2005, citado por UNDP 2015

- iii. Plan de Salvaguarda Bie It+No Ñue Ar+ Ka+ Y+Nuano del Pueblo Múruí Na+Ra+ (Huitoto), Capítulo Putumayo Resguardos Huitorá y Aguas Negras Departamento del Caquetá. Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos de los Pueblos Indígenas del Municipio de Leguízamo y Alto Resguardo Predio Putumayo, ACILAPP, 2012.

En su conjunto, estos planes integran un análisis de los principales riesgos y fuentes de vulnerabilidad a que están sujetos los pueblos indígenas e identifican las acciones y las medidas que debe tomar el Estado colombiano para superar las restricciones actuales y garantizar la pervivencia cultural de los pueblos indígenas. De allí que constituyan una fuente obligada de referencia para la construcción de los Planes de Pueblos Indígenas.

A continuación se presenta una caracterización sociocultural de los pueblos indígenas asociados a las distintas actividades de la operación de financiamiento adicional, como sigue:

- i. Pueblos Murui, Siona y Kichwa, organizados bajo las asociaciones de autoridades tradicionales indígenas ACILAPP, ACIPS y APKAC, respectivamente. Se vincularán a la implementación de los acuerdos políticos y de voluntades suscritos con Parques Nacionales Naturales. Sus territorios se traslapan con el área protegida de La Paya, ubicada en el municipio de Puerto Leguízamo.
- ii. Comunidades de los Pueblos Puinave, Curripaco, Tukano, Piapoco, Sikuni, cuyos territorios están cobijados por el Ramsar Estrella Fluvial Inírida. Participarán en la implementación de líneas de acción del plan de manejo de dicha área, por ellos priorizadas.
- iii. Resguardo Tikuna, Cocama y Yagua del municipio de Puerto Nariño, emprenderá la construcción e implementación del plan de manejo del sitio Ramsar Lagos de Tarapoto, que se halla en su jurisdicción, en coordinación con entidades del Sistema Nacional Ambiental.
- iv. Resguardos del medio río Caquetá que desarrollan los Planes de Pueblos Indígenas convenidos para dar cumplimiento a los acuerdos de consulta previa para la primera ampliación del Parque Nacional Natural Serranía de Chirbiquete. De llegar a renovarse los acuerdos de trabajo con Parques Nacionales Naturales u otras entidades públicas, una vez se oficialice el cierre de la consulta previa, se actualizarán dichos planes.

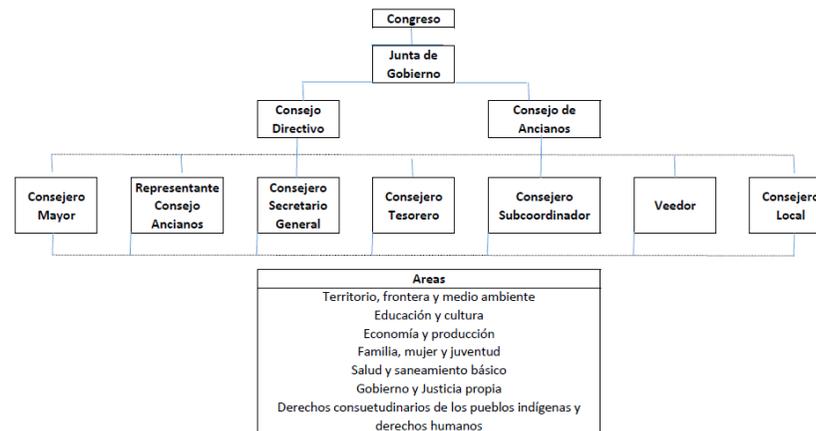
i. Pueblos Murui, Siona y Kichwa, organizados bajo las asociaciones de autoridades tradicionales indígenas ACILAPP, ACIPS y APKAC. El Pueblo Murui pertenece a la familia lingüística Huitoto, cuyo centro de origen se encuentra en La Chorrera. La Asociación de Autoridades Tradicionales y de los Cabildos Indígenas del municipio de Puerto Leguízamo y Alto Predio Putumayo, ACILAPP¹³, reúne a los pueblos Murui, gente de Coca, Tabaco y Yuca dulce, de los resguardos de Tukunare, Lagarto Cocha, Jiri Jiri, El Progreso. Los cuatro pilares en que se fundamenta su quehacer son territorio, gobierno y justicia propia (derechos humanos), calidad de vida (Educación, Salud, Modos de vida y Producción) y cultura y tradición. Para el pueblo *Múruí* el Territorio es un espacio integral que se fundamenta en el nacimiento del hombre. Este proviene del vientre de la Madre Tierra. De allí que el

¹³ La caracterización que se presenta fue extraída en su totalidad de: Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos de los Pueblos Indígenas del Municipio de Leguízamo y Alto Resguardo Predio Putumayo, ACILAPP. Plan de Salvaguarda Bie It+No Ñue Ar+ Ka+ Y+Nuano del Pueblo Múruí Na+Ra+ (Huitoto), Capítulo Putumayo Resguardos Huitorá y Aguas Negras Departamento del Caquetá. Puerto Leguízamo, Putumayo, 2012.

subsuelo representa el lugar de fecundación o principio de la vida, donde se conjugan los distintos momentos y situaciones de la naturaleza. El territorio es el sistema de vida que comprende la atmósfera, el suelo y el subsuelo con los atributos y manifestaciones de los cuatro elementos de la vida: el aire, el fuego, el agua y la tierra. Estos elementos se relacionan a su vez con las cuatro Autoridades Espirituales: *Yua Buinaima*, *Z+k+da Buinaima*, *Noin+ Buinaima* y *Menigu+ Buinaima*, que regulan el manejo del espacio territorial con el fin de conservar una convivencia armónica, digna y responsable con la palabra dulce del *Jíbina*, *D+ona* y *Farekatofe*. El problema nodal respecto del territorio es el despojo paulatino de los territorios ancestrales y el desconocimiento de sus autoridades tradicionales.

El Gobierno Propio para el Pueblo *Múruí* se fundamenta en la Ley de Origen que es el legado de preceptos de la Ley ancestral *Yétarafue*, palabra entregada a los ancestros a través del *Jíbina* y *d+ona*, como autoridad para administrar, gobernar, sancionar, formar, orientar y sanar. Este sistema de Gobierno tiene una estructura tradicional cuyo cuerpo se compone del Jefe o Capitán, el Sabio Consejero) y el Gobernador o Administrador. A través de los rituales de formación, ellos reciben la orientación de las Autoridades Espirituales. En la actualidad, el gobierno se ejerce a través de la Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos Indígenas de Leguizamo y Alto Resguardo Predio Putumayo, ACILAPP, reconocida como entidad pública de carácter especial en 2007. En la Figura 2 se consigna la estructura de gobierno de la asociación. A su vez, cada comunidad asociada cuenta con un cabildo, un consejo de ancianos y una asamblea. El desconocimiento del gobierno propio por parte de los distintos poderes públicos y la incorporación de modelos ajenos a la ley de origen ha traído consigo un desequilibrio cultural que se expresa, según lo afirman, en descomposición social, pérdida de autonomía y desconocimiento de las normas tradicionales de regulación social por parte de las generaciones jóvenes.

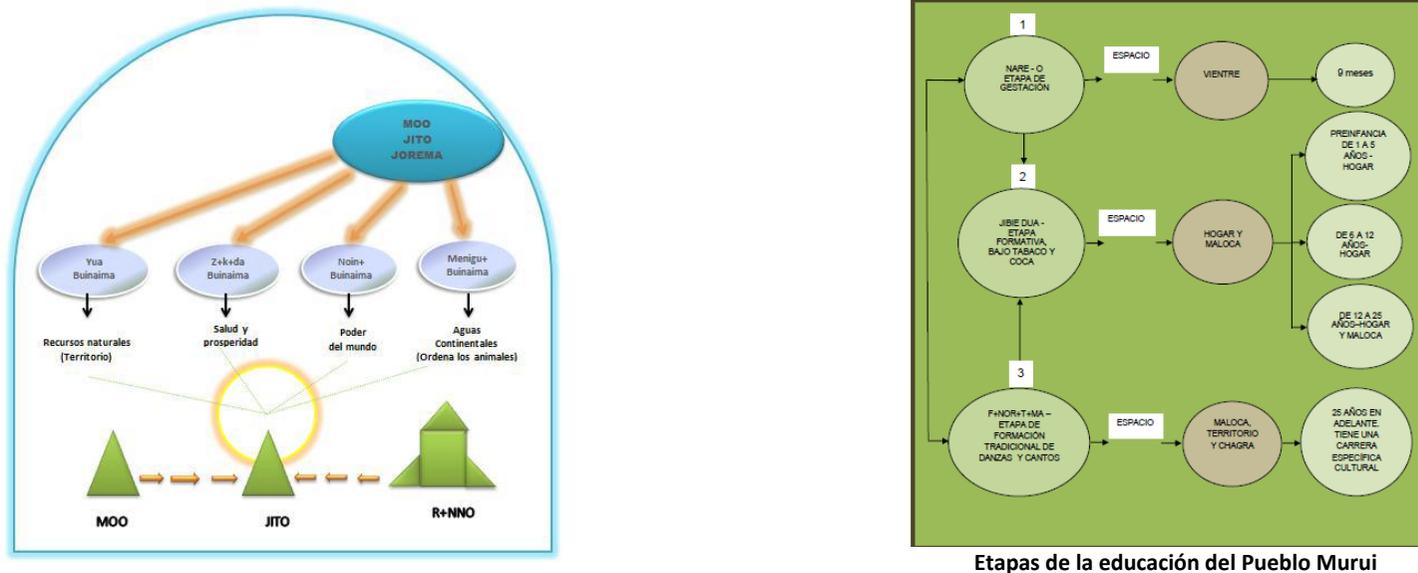
Figura 2. Estructura de gobierno de ACILAPP



De allí que ACILAPP se proponga preservar la cultura, el territorio y el medio ambiente. Se declara comprometida con la misión de contribuir al fortalecimiento cultural y tradicional de las comunidades y busca consolidarse como institución indígena líder en presentación de propuestas y representatividad, partiendo de la inspiración de las plantas sagradas del tabaco y la coca.

La calidad de vida desde la cosmovisión *Múruí* se fundamenta en la convivencia digna y pacífica, la armonía social, la abundancia de alimentos, la vivienda digna y el trabajo digno, la educación idónea, la salud plena, y la garantía en el cumplimiento y goce de sus derechos individuales y colectivos. Igualmente, se expresa en el buen uso, manejo y conservación de la naturaleza, y en selvas, cananguchales, lagunas, quebradas y ríos saludables. Todo lo cual se interpreta y se relaciona con la palabra “*Monifue*” que significa la abundancia en los distintos beneficios o sustentos para la vida.

Figura 3. Fundamentos culturales de la calidad de vida del pueblo Murui



Según lo perciben, el sistema educativo existente no responde a las necesidades e intereses socioculturales del Pueblo *Múruí* y no ofrece garantías, medios y recursos (materiales y humanos) para implementar modelos propios que permitan la puesta en marcha de procesos de formación con calidad, pertinencia y eficiencia como mecanismos de pervivencia cultural. En la actualidad, 20% de las comunidades no cuentan con sedes ni centros

educativos, 70% se encuentra anexo a centros o instituciones educativas no indígenas y 10% ha constituido centros educativos indígenas que están siendo direccionados por personas no indígenas que no logran articular los conocimientos propios enmarcados en programas educativos indígenas. La mayoría de la población escolar sólo logra terminar el ciclo de educación primaria.

En el ámbito de la salud, desde la cosmovisión Murui, cuando se está en capacidad de usar el *Yétarafue* (de dar un buen consejo o una buena enseñanza) se tiene una buena salud: nos sentimos bien. El *Yétarafue*, palabra dulce que previene y conjura el comportamiento de las personas y el destino del pueblo se alimenta material y espiritualmente de la chagra, de las plantas sagradas y medicinales como la coca, el tabaco, la yuca, la albahaca y la ortiga y en general, de todos los animales y las plantas que conforman el entorno de la región amazónica donde habitamos. Como el *Yétarafue* depende de la “buena salud” del cuerpo y del espíritu, son necesarios dos trabajos para mantenerlo. Uno es el trabajo que, gracias a la sabiduría de la Coca y el Tabaco, hacen los abuelos para curar o mantener espiritualmente bien su corazón y su pensamiento y el de los demás integrantes de sus comunidades. Este trabajo incluye las danzas o los bailes rituales de sanación que dirigen los abuelos sabedores. El otro trabajo es el trabajo material que hace todo el Pueblo *Múru* para construir condiciones dignas de salud que le permita mantener el *Yétarafue*. Este último se organiza siguiendo el orden del trabajo en la chagra. Según lo estableció la Asociación, 75% de las comunidades que la integran no están formando nuevas generaciones de médicos tradicionales o sabedores. A su vez, los espacios y las condiciones para el diálogo intercultural entre la medicina propia y la medicina que brindan las instituciones del Estado colombiano son inexistentes o deficientes. Esto los deja a merced de los servicios que se ofrecen a través del régimen subsidiado en salud, cuya accesibilidad, calidad y pertinencia es precaria.

En términos de los modos de vida, la producción agrícola y la cría de especies menores se orientan mayoritariamente al consumo interno. La recolección de frutos amazónicos y la pesca también desempeñan un papel importante en la manutención. La cacería ocupa un menor volumen. Los ingresos de las familias son inferiores a un salario mínimo. Proviene del trabajo agropecuario y de los programas de asistencia del Estado. Dada la erosión cultural, la economía de las chagras es cada vez más débil.

Los **Siona**, Zio Bain, la gente que siembra, la gente de chagra, pertenecientes a la familia Tukano Occidental, tienen como fundamento de su cultura la planta sagrada del Yagé. Se encuentran en la Amazonía colombiana, entre las riberas del Río Putumayo y sus afluentes, desde el municipio de Puerto Asís hasta Puerto Leguízamo. En el área de interés, se encuentran asentados en los resguardos El Hacha y Bajo Casacunte¹⁴.

¹⁴ Esta caracterización fue tomada del documento elaborado por Asociación de Cabildos Indígenas del Pueblo Siona, ACIPS: Plan de Salvaguarda Ñicani e’ Ja Gantiya Hue Jobó Zio Bain, del Pueblo Siona. 2012.

De otra parte, los Inganos de las comunidades de Cecilia Cocha y La Paya son originarios del río Napo en Ecuador; en 1953 llegaron por el río Putumayo hasta el sitio llamado Isla Nueva y de allí se trasladaron a sus actuales asentamientos. Los grupos Inga y Kofán que conforman la comunidad de El Hacha, proceden del Suroccidente del Putumayo, de donde fueron empujados por el proceso colonizador desde principios de siglo.

El pueblo Kichwa, originario de la región del Napo y aguarico del Ecuador, llegó al municipio de Leguízamo a principios del siglo XX, huyendo de la violencia generada por el sometimiento que sufrieron por parte de los patrones blancos. Se definen como gente de esta tierra. La base de la estructura socio-política del pueblo kichwa es la familia. La unidad de grupos de parentesco es el *ayllu*. Estos conforman a su vez clanes territoriales, que son sistemas de descendencia desde un antepasado totémico, generalmente un animal sagrado como el puma o el jaguar, adscritos alrededor de un tronco de parentesco fuertemente unido y con lazos ancestrales con sus chamanes fundadores. Se caracterizan por ser cultivadores de la chagra, cazadores, pescadores y por preparar bebidas como el *asua* (chicha blanca de yuca), vinillo, *anduche* (chicha rojiza de plátano), *pururuca* (mezcla de *asua* y *anduche*) y alimentos como el capacho y la rayana. Han mantenido los usos y costumbres ancestrales guiados por la planta sagrada de la *ayahuasca*. La toma de esta planta en espacios culturales propios orientados por los Yacharuna (autoridades tradicionales) direcciona desde su cosmovisión los aspectos sociales y políticos del pueblo. Las comunidades Kichwas se ubican en los Cabildos de Bajo Remanso y Percera y los resguardos de Cecilia Cocha y la Apaya, en el Parque Nacional Natural La Paya. En el ámbito de la operación de financiamiento adicional, están representados por la Asociación del Pueblo Kichwa de la Amazonia Colombiana, APKAC, constituida como un ente público de carácter especial, en 2010

Cada uno de estos pueblos ha establecido un acuerdo político de voluntades con Parques Nacionales Naturales que busca, entre otras finalidades: coordinar la función pública de la conservación y articular los instrumentos de gobierno y gestión de las partes, como son el plan de vida¹⁵, el plan de salvaguarda¹⁶ y el plan de manejo del área protegida La Paya; desarrollar iniciativas que contribuyan a la pervivencia del conocimiento tradicional y al bienestar de los pueblos indígenas; impulsar la operación de una mesa de coordinación interinstitucional que apoye la adecuación del Estado a la diversidad cultural y la superación de la inequidad; y resolver las diferencias históricas entre las partes. En los Anexos 10^a, 10b, 11^a, 11b, 12^a y 12b se puede consultar el texto completo de los acuerdos suscritos por estas autoridades con Parques Nacionales Naturales. Las líneas de trabajo convenidas entre las partes para hacer efectivos los acuerdos constituyen la columna vertebral de los Planes de Pueblos Indígenas que se desarrollarán con cada una de las Asociaciones, como se verá más adelante.

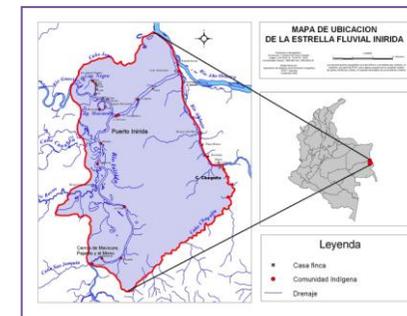
ii. Comunidades de los Pueblos Puinave, Curripaco, Tukano, Piapoco, Sikuani con territorios en el Ramsar Estrella Fluvial Inírida. En el 2004, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Corporinoquia, Cormacarena y CDA, con el apoyo de Unillanos, Fundación Omacha y WWF identificaron la Estrella Fluvial Inírida como uno de los complejos de humedales de la zona transicional Orinoco Amazonas prioritarios para el manejo sostenible. A partir de esta priorización, en el 2007 se comenzó el proceso para su designación como nuevo sitio Ramsar. El Ministerio de Ambiente,

¹⁵ En los anexos 5 y 6 se pueden consultar los planes de vida de ACILAPP y APKAC.

¹⁶ Los anexos 7, 8 y 9 contienen los planes de salvaguarda de ACILAPP, ACIPS y APKAC, respectivamente

CDA y WWF realizaron las caracterizaciones biológicas y socio-económicas necesarias para identificar los criterios que reunía este complejo de humedales para tener este reconocimiento internacional.

Dado que el sitio Ramsar coincide con el área de varios resguardos indígenas, el Consejo Regional Indígena de Guainía, CRIGUA, y la Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana, en coordinación con la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente de la Amazonia, CDA, se dieron a la tarea de preparar el proceso de consulta previa. Este se llevó a cabo entre agosto de 2010 y febrero de 2011. La designación recibió la aprobación de la mayoría de las comunidades indígenas locales. Mientras se lograba el reconocimiento oficial del sitio, CDA, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, MADS, y World Wildlife Fund, WWF, iniciaron, de la mano con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, AUNAP, y con la participación de las comunidades indígenas del área de influencia, la construcción del plan de manejo y el ordenamiento pesquero de la Estrella Fluvial de Inírida. Finalmente la designación tuvo lugar el 8 julio de 2014¹⁷.



Atendiendo las recomendaciones de la consulta previa, en 2013 se conformó la *Primera Mesa Ramsar de los pueblos indígenas de la Estrella Fluvial de Inírida*, como instancia responsable de la concertación del plan de manejo. Ésta quedó integrada por las comunidades indígenas locales de Veraniego, Yuri, Laguna Negra, Carrizal, Laguna Morocoto, La Ceiba, Santa Rosa, Paujil, Almidón, Porvenir, Loma Alta y Playa Blanca a través de sus capitanes, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente de la Amazonia, CDA, y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En esta instancia se acordaron los objetivos de manejo, se definió la zonificación de áreas para la conservación, la recuperación y el uso sostenible, se establecieron los usos permitidos y prohibidos en cada una de ellas, se identificaron las problemáticas ambientales y se concertaron las posibles

¹⁷ Decreto 1275 de 2014

soluciones a las mismas, las cuales se plasmaron en el plan de manejo del sitio Ramsar¹⁸. También por decisión de la Mesa Ramsar, como se expondrá más adelante, la implementación de algunas de las líneas de acción de dicho plan, constituyen el núcleo del Plan de Pueblos Indígenas para las comunidades Puinave, Curripaco, Tukano, Piapoco y Sikuani.

La mayoría de la población de la EFI, excluyendo el casco urbano de Inírida, es indígena. La población está conformada por los pueblos Puinave, Curripaco, Tukano, Piapoco y Sikuani. Históricamente el poblamiento de esta región ha estado marcado por las movilizaciones puntuales de etnias como los Curripacos, los Puinaves, unos pocos Piaroas, Piapoco y Sikuani. Su distribución actual en los territorios obedece a respuestas específicas relacionadas con procesos culturales y con la emergencia de grandes eventos económicos extractivos como por ejemplo, la economía cauchera, el comercio de la fibra de chiqui-chiqui y posteriormente algunos recursos minerales y los peces ornamentales.

Los inicios del proceso de poblamiento se remontan a los viajes de exploración realizados por europeos durante el siglo XVI, donde fue común la práctica de captura de indígenas para emplearlos como esclavos y aumentar su capacidad para descubrir las riquezas naturales que albergaba la zona. En 1650 los misioneros católicos se establecieron y los cambios empezaron a ser evidentes pues implementaron diferentes estrategias que influyeron en la organización social de los indígenas, imponiendo dinámicas de establecimiento como la sedentarización y por lo tanto, cambios en las actividades productivas. A partir 1940, Sofía Müller pastora de la iglesia Misiones Nuevas Tribus, se propuso conducir a los indígenas a la fé cristiana evangélica. Así, cambió malocas por viviendas unifamiliares, reemplazó las figuras de autoridad tradicional (chamanes o payés) y desplazó las formas tradicionales de conocimiento ancestral. Actualmente son evidentes estos cambios culturales en las comunidades indígenas de la región.

Puinaves: Pertenecen a la familia lingüística Makú-Puinave. Su territorio original se localizaba en las Bocas de Casiquiare y el Cocuy. Luego de una sucesión de migraciones actualmente habitan en el río Inírida y sus caños afluentes, en el río Guaviare y el Brazo de Amanavén. En la EFI los Resguardos de las comunidades Puinave son Coayare-Coco, Remanso-Chorro Bocón, Caranacoa-Yurí-Morocoto, Almidón-La Ceiba, y Paujil. En las comunidades se encuentran viviendas familiares, templos evangélicos, canchas de fútbol y escuelas. Los Puinave clasifican el uso del suelo acorde con su vocación sobre todo para la agricultura, estableciendo formas de relacionamiento con el medio que se representan incluso en la conformación de clanes. Los caños y ríos son imprescindibles para su higiene, abastecimiento de agua, vías de transporte y comunicación. Con respecto a su economía y patrones de subsistencia, realizan agricultura de tumba y quema para establecer conucos teniendo en cuenta los ciclos climáticos. Entre diciembre y enero se roza y se talan las zonas que se destinaron a los conucos; posteriormente entre marzo y abril se realizan quemas para sembrar al final de este último mes, cuando el invierno comienza. La yuca es uno de los cultivos que ocupa la mayor área en el conuco. Se complementa con ñame, ají, piña, lulo, caña de azúcar, batata y frutales como caimarón, guamo y marañón. Otras prácticas importantes son la pesca, la cacería y la recolección. La pesca es realizada por los hombres y es favorecida por la riqueza de los ríos de la zona. Las artes de pesca y las técnicas usadas consisten en arco y flecha, arpones, trampas, el barbasco -usado especialmente en el verano- y redes. La cacería no es la principal fuente abastecedora de proteínas pero

¹⁸ En el anexo 13 se puede consultar el plan de manejo del sitio Ramsar Estrella Fluvial de Inírida, fruto de la concertación con y entre las comunidades indígenas de su área de influencia.

para algunas comunidades sigue siendo importante y es común que se asocie con la celebración de reuniones religiosas. La recolección de frutos se hace de manera colectiva y se presenta según la estacionalidad de las lluvias. En la EFI las comunidades Puinave como las de Chorrobocón y las ubicadas en Caño Bocón son excelentes pescadores que participan en el mercado de peces ornamentales, una de las principales actividades económicas de la región que compite con algunas prácticas tradicionales como la agricultura en los conucos.

Curripacos: Pertenecen a la familia lingüística Arawak. Su territorio tradicional se distribuye a lo largo de los ríos Isana, Cuyarí, Guainía y sus afluentes. En la actualidad están extendidos por la cuenca del río Atabapo. En la EFI, el Resguardo Atabapo contiene las comunidades Curripaco Playa Blanca y Chaquita. En el pasado, la organización de los asentamientos se basaba en la maloca que era de tipo rectangular. Actualmente, las casas están construidas con madera rolliza, los pisos en tierra pisada, paredes de barro, techos de palma. En otra construcción alterna a la casa, se ubica la cocina la cual es hecha con el mismo tipo de materiales. Las actividades económicas de los Curripacos en la EFI se enfocan en actividades de subsistencia. La acumulación se realiza para festejar a otros y celebrar fiestas de integración entre grupos. La producción agrícola itinerante se realiza en conucos. El promedio de conucos por familia es de tres y se pueden tener desde media hasta dos hectáreas. Hay división sexual del trabajo, así las mujeres recolectan frutos silvestres, cosechan los conucos y participan en menor medida en la caza y la pesca cuando se usa barbasco. Los hombres cazan presas mayores, pescan, tumban para nuevos conucos y construyen las viviendas y bongos. En verano la pesca es más abundante y se realiza más de día que de noche. La cacería se realiza individualmente o en grupos pequeños. En la actualidad se usa escopeta entrando en desuso los métodos y artes tradicionales.

Tukanos: Originalmente se ubicaban en los ríos Vaupés y Apaporis, limitando con los departamentos del Guainía y Vichada. Integrantes de esta etnia migraron hace unas décadas hacia las zonas de la EFI desplazados por divergencias en creencias religiosas. Como la mayoría de etnias habitantes de la región, su historia está marcada por la extracción y bonanza en especial de caucho que se presentó a principios del siglo XIX y que transformó muchos de sus patrones de poblamiento. En la actualidad, la mayoría vive en casas unifamiliares. En su noción de territorio se incluye la relación simbólica entre cocina, conuco y casa. La unidad producción es la familia nuclear y la división del trabajo se hace con base en el sexo y la edad. Al igual que otras culturas de la EFI, practican la horticultura de roza y quema, la pesca y la recolección.

Piapocos: pertenecen a la familia lingüística Arawak y su localización inicial eran las cuencas del río Isana, Vaupés y Río Negro pero en la actualidad tienen presencia en Inírida y en especial en la comunidad de Coayare. Igual que las otras etnias presentes en la EFI, sus dinámicas socioeconómicas están marcada por el auge de extracción de recursos naturales y la colonización ganadera. Debido a la evangelización cristiana se ha transformado la configuración de su territorio y cultura, tanto que las malocas donde vivían varias personas han sido reemplazadas por viviendas unifamiliares. Las figuras culturales de autoridad, como las del Chamán, han sido transferidas al Capitán de la comunidad, el cual en muchos casos es también pastor evangélico. Se han integrado a la economía del mercado regional por medio del jornal y el trabajo asalariado. Con respecto a sus prácticas agrícolas,

realizan tumba y quema, pesca, cacería y recolección (frutos de palmas, huevos de iguana y tortuga). En el conuco se siembra principalmente yuca de diferentes variedades, maíz y cacao.

Sikuanis: En Colombia, su territorio tradicional comprendía los Llanos Orientales en San Martín (Meta) hasta el río Orinoco. A partir de una serie de eventos violentos que ocurrieron a mediados del siglo pasado, los Sikuani se desplazaron hacia Arauca, Casanare y Vichada, aunque también hacen presencia en Venezuela donde son conocidos como Hiwi. En el caso de Guainía, los Sikuani son menos numerosos que otras etnias y en la Estrella Fluvial Inírida sus integrantes son más frecuentes en las comunidades asentadas sobre el río Guaviare. Los Sikuani tienen una diferenciación social del trabajo y los conocimientos se transmiten oralmente a los niños (quienes reciben instrucción de sus padres y sus abuelos) y las niñas (aprenden de sus madres y sus abuelas) para lo cual es clave la observación y la práctica. No obstante, los jóvenes desconocen cómo hacer las manualidades tradicionales lo que muestra una pérdida de identidad cultural. La pesca y la cacería son actividades significativas que causan conflictos con los colonos. Tradicionalmente la pesca se realiza con flecha y arco ó con barbasco cuando se realiza pesca comunitaria y se instruye en estrategias para pescar en lagunas, ríos y caños. La cacería de chigüiros se realiza de madrugada con perros cazadores y la danta se caza en el invierno y toda la comunidad la comparte sin importar quién la atrapó. Actualmente, la sedentarización y la falta de seguridad alimentaria amenazan la pervivencia de los Sikuani.

iii Resguardo Tikuna, Cocama, Yagua de Puerto Nariño, con jurisdicción en Lagos de Tarapoto. Este resguardo fue constituido en 1990. Está organizado en cabildos indígenas por cada comunidad. El gobierno del resguardo lo ejerce la Asociación Tradicional Indígena Tikuna, Cocama y Yagua, ATICOYA, una asociación de cabildos indígenas establecida de acuerdo con el Decreto 1088 de 1993. La máxima autoridad es el Congreso Wone.

En el resguardo se encuentran 21 comunidades indígenas, asentadas a lo largo de los ríos Amazonas, y de sus tributarios los ríos Atacuari, Boyahuasú, Loretoyacu y Amacayacu. La mayoría de sus habitantes son Tikuna. El mito de origen tikuna sincretiza elementos del pensamiento cristiano, con la idea de un padre creador, y con héroes mitológicos indígenas. En él se refleja la importancia que tienen para los tikuna, la selva, las fuentes de agua, la fauna y la flora, y el poder chamánico, como ente regulador de la naturaleza y la vida del ser humano.

La organización social se basa en el parentesco mítico, que tiene dos líneas de parentesco, la de plumas achiugü, y la de no plumas o aneuguü. Cada línea tiene clanes y nazonas, las cuales tienen sus orígenes en los héroes culturales Yoi e Ipi. Los matrimonios se efectúan por acuerdos entre los ancianos de las dos familias y en general tratan de convenirse entre las líneas de plumas y no plumas. De esta unión se derivan alianzas de solidaridad para el trabajo y la vida.

Practican la roza, tumba y quema en chagras. También desarrollan la pesca artesanal, la recolección de frutos silvestres y en menor proporción, la venta de artesanías. En la división sexual del trabajo, los hombres se dedican a la caza, pesca, tumba y preparación de la chagra. Con las mujeres

comparten la cosecha y la producción de artesanías en madera y de máscaras en corteza de yanchama. Por su parte, las mujeres cuidan la chagra, se encargan de la crianza y cuidado de los hijos y se ocupan en los tejidos de collares, hamacas, mochilas y vasijas de cerámica, práctica que ha entrado en desuso en los últimos años.

Desde 2007, el resguardo dispone de un plan de vida el cual es definido como “nuestra carta de navegación, con sentido de pertenencia y unidad indígena, construida colectivamente en ejercicio de la autonomía política, con nuestros abuelos como soportes actuales del pensamiento ancestral, en la cual definimos compromisos serios y de largo plazo, que proyectan una visión de lo que deseamos construir desde ahora para nuestras futuras generaciones. En él, nos fijamos metas e integramos diversos campos como la educación, la salud, el territorio, la jurisdicción especial indígena, familia y producción. El Plan de Vida orienta nuestro proceso político, organizativo y comunitario, y en la medida que es asumido y aprobado por el Congreso Wone, constituye un mandato indígena que genera obligaciones a todos los líderes y autoridades indígenas del resguardo, a quienes les corresponde asumirlo, en el ejercicio del gobierno propio, promoviendo su adecuada ejecución, desarrollo y evaluación permanente con las comunidades”¹⁹.

El complejo de humedales de los Lagos de Tarapoto es territorio sagrado de las etnias Tikuna, Cocama y Yagua. Fue declarado zona de manejo especial del resguardo por las autoridades del resguardo mediante Resolución 001 de 1999. Para el gobierno nacional, éste también es un sitio de especial interés que habrá de ser postulado para su designación como sitio Ramsar. El complejo de cerca de 45 humedales hace parte de la cuenca del río Loretoyacu, tributario del Amazonas. De acuerdo con una caracterización de la fauna y flora de la zona hecha con el apoyo de las comunidades locales, se reportaron 56 especies de ranas, más de 300 especies de aves y al menos 46 especies de mamíferos.

Una vez sellado entre las partes el acuerdo para la designación de los Lagos de Tarapoto como sitio Ramsar, el siguiente paso es la construcción e implementación del plan de manejo. Tal será la columna vertebral del Plan de Pueblos Indígenas que habrá de apoyar la operación de financiación adicional.

iv. Resguardos medio río Caquetá y Yaguara II con Planes de Pueblos Indígenas en implementación. Al sur del PNN Serranía de Chiribiquete se ubican siete resguardos indígenas que albergan 16 grupos étnicos diferentes. Estos resguardos ocupan un área de 1.561.968 hectáreas y cuentan con un total estimado de población de 3.485 indígenas, lo cual representa una densidad de población menor a 0,05 habitantes por km². En medio de las diferencias entre los pueblos indígenas amazónicos pertenecientes a las familias lingüísticas andoque, huitoto, arawak y tukano oriental, es posible extraer algunos elementos culturales comunes. Sus prácticas están determinadas por una noción de naturaleza humanizada, donde “todos los seres animados (personas, animales, plantas) presentes en el mundo reciben una denominación común que se acerca a lo que nosotros llamamos “gente”,

¹⁹ Para mayor información, consultar anexo 14 “Actualización del plan de vida de los pueblos Tikuna, Cocama y Yagua

dentro de la que se incluye a los “seres humanos”, de manera que todos comparten una misma esencia espiritual intangible. Personas, animales y plantas comparten un origen mítico común, por lo tanto “participan de una sociedad única pero diversificada”. De igual manera, cada uno de los seres del mundo cuenta con una figura espiritual denominada “dueño”, que aparece en diferentes lugares del territorio. Por esta razón para incursionar en estos sitios sagrados o usar sus recursos son necesarios actos ritualizados, realizados bajo la tutela del chamán en la maloca, lugar por excelencia para mantener el “orden del mundo”.

No obstante, estas prácticas han sufrido modificaciones graduales producto de los cambios en los patrones de poblamiento de la región, promovidos por el auge de la cauchería a partir de 1890, la llegada de las instituciones del Estado en los años 30s, el afianzamiento de la misión católica, la guerra con el Perú y las movilizaciones militares, la construcción de infraestructura, las diferentes bonanzas extractivas, los efectos de las dinámicas del conflicto armado interno en la región y la reciente aparición de prácticas ilegales de explotación minera. La llegada de colonos y los procesos de contacto cultural resultaron en la introducción de nuevas tecnologías y prácticas de explotación de los recursos naturales aumentando la presión antrópica sobre los recursos, multiplicando las áreas deforestadas y reduciendo sus períodos de descanso especialmente en los alrededores de los centros poblados de mayor tamaño. Estas nacientes dinámicas agotan los suelos y de continuar pueden generar daños de mayor envergadura en zonas estratégicas.

En el manejo y uso de los recursos del territorio se materializa esta profunda mezcla e interacción entre diferentes formas de entender y manejar el territorio. Hoy en día conviven, no siempre de manera armónica prácticas de agricultura migratoria con monocultivos y potreros ganaderos, pesca artesanal para el consumo doméstico y ritual con pesca comercial a gran escala, prácticas de trueque e intercambio recíproco de bienes con transacciones comerciales, uso sostenible y diferenciado de los bosques con explotación comercial local de madera, explotaciones mineras principalmente de aluvión y figuras de endeude y monetarización de la economía etc.

Relevante en este nuevo escenario es el tránsito cultural que se está viviendo en la zona, en el cual la relación indígena con el territorio, el uso de los recursos y la conservación de los ecosistemas fluctúa entre una ética colectiva basada en la integralidad e interdependencia entre el ser humano y la naturaleza -lo que en el texto se denominó ecosofía- y una ética fundada en la noción de explotación de recursos como fuente de generación de ingresos, dicotomía que tiene consecuencias claras en el comportamiento social y el uso de los recursos de la naturaleza.

Por su parte el **Resguardo Yaguara II**, con 198.977 hectáreas, se ubica al noroccidente del PNN Serranía de Chiribiquete, en el eje de ampliación de la frontera agrícola, en el límite entre los departamentos del Guaviare, Caquetá y Meta. La dinámica de poblamiento de esta zona se inicia en el año de 1964, con la incorporación de un grupo de indígenas pijao del resguardo Yaguara, en el Tolima, al que se sumaron pobladores campesinos de diferentes partes del territorio nacional, en un proceso de colonización dirigida por el Estado. Con la esperanza de lograr la titulación colectiva, los Pijao accedieron a la propuesta de colonizar parte de los Llanos del Yarí. El paso de un contexto andino a uno amazónico significó un profundo cambio

en el paisaje del Yará, hacia economías agrícolas y ganaderas contrarias a la vocación de los suelos. Varios años después, familias indígenas amazónicas de las etnias Tukano y Piratapuyo del Vaupés, deciden remontar los ríos Apaporis y Tunia y se ubican en las tierras denominadas Yaguara II. Los diferentes legados culturales de indígenas andinos, amazónicos y colonos, expresados en relaciones diversas con la naturaleza, diferentes técnicas de producción, variedad de métodos y estructuras organizativas y de toma de decisiones y expectativas sobre la figura de tenencia del territorio, generaron diferencias y conflictos entre los diferentes sectores.

En 1995, se reconoce el Resguardo Yaguara II, en jurisdicción de los municipios de San Vicente del Caguán, La Macarena y San José del Guaviare, a favor de las comunidades Pijao, Tucano y Piratapuyo. A la vez, se desestiman la presencia y los usos que realizan las familias de colonos. Según consta en la resolución de creación, el renglón económico de estas parcialidades es la ganadería; además cultivan para su subsistencia plátano, banano, yuca, cacao, maíz, caña de azúcar, ahuyama, coco, frutales, mango, papayo, madroño, granadillo, guayabo, limón guamo, guanábano, marañón, patilla. El desconocimiento de la presencia colona y la estigmatización de sus actividades, así como las diferencias organizativas, acentuaron las diferencias y tensiones que se habían gestado gradualmente en el resguardo.

A finales de los 90s, se suma la presencia de la guerrilla. De este modo se sella la vinculación de este territorio y su población, al conflicto armado. Para mediados de la siguiente década, el desplazamiento de la comunidad Pijao hacia el casco urbano de San Vicente del Caguán fue inminente. En 2010, el consejo de autoridades indígenas en San Vicente del Caguán determinó que era procedente reubicar en el resguardo a varias familias indígenas Nasa que vivían en condiciones indignas en el casco urbano de San Vicente. Dado que no se acomodaron a las difíciles condiciones de aislamiento, se asentaron en el Hato El Recreo, en la Inspección de San José de Caquetanía. Allí fundaron el Cabildo Ukwe Ucxé." Por entonces, el INCODER (hoy Agencia Nacional de Tierras) decidió promover nuevos asentamientos de familias Nasa, para dar cumplimiento a los acuerdos de restitución de derechos territoriales establecidos en el marco del Plan Cauca. Actualmente, la población Pijao se propone adelantar un proceso de retorno al resguardo de Yaguara II, una vez estén garantizados los mínimos legales para hacerlo, es decir las condiciones de seguridad y dignidad. Los procesos de poblamiento a partir de la reubicación de la población indígena desplazada dentro del resguardo son complejos y requieren de acuerdos interétnicos para garantizar un proceso incluyente, el diseño de normas internas de convivencia y la distribución equitativa en el marco de la jurisdicción especial indígena de los terrenos y recursos del resguardo.

En este caso, como en los anteriores, el Plan de Pueblos Indígenas de cada resguardo tiene por objeto la operacionalización de los acuerdos protocolizados, o de las líneas de entendimiento establecidas, como resultado de la consulta previa para la ampliación I del Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete.

4.2 Resultados de las consultas previas, libres e informadas realizadas durante la preparación

4.2.1 ACILAPP, ACIPS y APKAC – Parque Nacional Natural La Paya

Con la participación de delegados de las tres asociaciones de autoridades tradicionales indígenas, Parques Nacionales Naturales y Patrimonio Natural²⁰, se llevaron a cabo sendos encuentros en Bogotá y en la maloca de ACILAPP, en el municipio de Puerto Leguízamo. Además de conocer el direccionamiento estratégico de las asociaciones y los planes de acción convenidos en el marco de los acuerdos políticos y de voluntades suscritos con Parques y de socializar el alcance de la operación de financiación adicional, las autoridades y los delegados de cada asociación pusieron de manifiesto algunos criterios para la implementación de los planes de acción de los PPI, en los siguientes términos: (i) conformación de una mesa de coordinación interinstitucional, con la participación de asociaciones, resguardos, administración municipal y organismos no gubernamentales, que contribuya a promover la presencia del Estado y aclimatar la paz territorial; (ii) fortalecimiento de la Mesa Interétnica de Tierra y Productividad; (iii) las políticas territoriales locales deben dar la pauta para la coordinación de acciones que se originen en el nivel regional o nacional; y (iv) las medidas y actuaciones convenidas para el plan de acción deben promover la vinculación y articulación de todos los actores; y (v) la implementación del plan de acción del Plan de Pueblos Indígenas reconocerá y acogerá las instancias y los mecanismos previstos en los Acuerdos políticos de voluntades para la implementación de los mismos.

Como resultado, se concertó un plan de acción con cada una de las asociaciones de autoridades tradicionales indígenas. El acuerdo así construido fue ratificado en marzo de 2017, en el marco de una sesión extraordinaria del Comité Técnico para el desarrollo del acuerdo político de voluntades de ACILAPP.

4.2.2 Mesa de Pueblos Indígenas Ramsar Estrella Fluvial Inírida

Con la participación de delegados indígenas y campesinos, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente de la Amazonia, World Wildlife Fund y Patrimonio Natural, se realizó un encuentro en Puerto Inírida, en octubre de 2016, para compartir los avances en la implementación del plan de manejo del Ramsar, socializar la Iniciativa Corazón de la Amazonia y priorizar las líneas de acción que se apoyarán con recursos de la operación de financiación adicional. Se acordó que una vez se cumplan las condiciones de efectividad para dar inicio a la implementación de la operación de financiación adicional, se convocará un nuevo encuentro con los integrantes de la Mesa para realizar un ejercicio de planeación que permita precisar con mayor detalle las actividades a desarrollar, definir las reglas de juego para la ejecución de las actividades y establecer las formas de vinculación de las comunidades al desarrollo de las mismas²¹.

4.2.3 Resguardo Tikuna, Cocama y Yagua - sitio Ramsar Lagos de Tarapoto

²⁰ En los anexos 15a y 15b se encuentran las ayudas de memoria y la lista de participantes del encuentro en Puerto Leguízamo, realizado entre el 13 y el 14 de octubre de 2016.

²¹ En los anexos 16a y 16b se encuentran la ayuda de memoria y la lista de participantes en el encuentro realizado.

Bajo la orientación del Ministerio del Interior y con la participación de las comunidades del Resguardo Tikuna, Cocama y Yagua, Ministerio de Ambiente, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia, SINCHI, Alcaldía municipal de Puerto Nariño y organismos no gubernamentales²², se llevó a cabo, en diciembre de 2016, la consulta previa para la designación de Lagos de Tarapoto como sitio Ramsar. En el desarrollo de la consulta, se identificaron los impactos positivos y los riesgos de la iniciativa, se establecieron las medidas para promover beneficios culturalmente apropiados y se protocolizó el acuerdo del Resguardo con el proceso. Como elemento integrante de los acuerdos, el Resguardo identificó algunas prioridades para el ordenamiento y manejo del sitio, estableció las condiciones para el desarrollo de actividades de investigación y divulgación y definió los mecanismos de seguimiento de los acuerdos²³.

En forma complementaria, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible acordó con la máxima autoridad del resguardo canalizar recursos de la operación de financiación adicional para dar el siguiente paso en la ruta de consolidación del sitio Ramsar, convenido en la consulta previa, como es la construcción e implementación del plan de manejo, bajo la orientación de los organismos de dirección del resguardo y con la participación de las comunidades que lo integran²⁴. Una vez se inicie la operación de financiación adicional, se llevará a cabo un nuevo encuentro para concertar la metodología para llevar a buen término la construcción de plan.

4.2.4 Resguardos del medio río Caquetá y Yaguara II - Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete.

Con ocasión de la consulta previa para la ampliación del Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete, se protocolizaron acuerdos con cinco resguardos (Mirití-Paraná, Nunuya Villazul, Aduche, Mesai y Yaguara II) y se establecieron líneas de entendimiento con dos más (Puerto Zábalo-Los Monos y Monochoa). Los compromisos adquiridos entonces fueron los siguientes:

- * El respeto por los conocimientos ancestrales y de los usos tradicionales que las comunidades de los resguardos hagan del área ampliada, en el desarrollo de las actividades de investigación, monitoreo y control y vigilancia.
- * El reconocimiento de las expectativas de ampliación hacia el área de reserva forestal que se encuentra entre el PNN Chiribiquete ampliado y el límite actual de los resguardos.
- * El apoyo a la documentación y sistematización de la información disponible para argumentar las propuestas de ampliación de los resguardos Mesai y Aduche ante las entidades competentes.

²² Específicamente, Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF por su sigla en inglés) y Fundación Omacha que han acompañado el proceso de sustentación técnica y concertación social de la iniciativa.

²³ Para mayor detalle, ver el anexo 17 con el acta de consulta previa suscrita por las partes.

²⁴ El anexo 18 contiene el acuerdo suscrito entre Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y representante legal de la Asociación de Autoridades Tradicionales del Resguardo Ticuna, Cocama y Yagua.

- * El apoyo a la gestión de recursos de cooperación con entidades nacionales e internacionales encaminados a planes, programas y proyectos de conservación en las áreas en donde se comparten intereses con las autoridades de los resguardos indígenas.
- * El establecimiento de mecanismos de participación de las autoridades y comunidades en los planes, programas, proyectos y acciones que se desarrollen en las áreas de interés común para los resguardos indígenas y Parques Nacionales Naturales.

Para contribuir a la implementación de dichos acuerdos, se concertaron siete Planes de Pueblos Indígenas, uno por resguardo, cuya implementación se halla en curso. Una vez se concluya, la ejecución de los mismos, se determinarán las líneas específicas de trabajo que demandan financiación adicional y se actualizarán los PPI.

4.3 Planes de acción acordados para canalizar beneficios culturalmente apropiados hacia los territorios y las comunidades indígenas vinculadas

A continuación se presentan los Planes de Pueblos Indígenas concertados en cada uno de los escenarios de trabajo ya descritos. Se han estimado cerca mil millones de pesos para la implementación de los mismos.

4.3.1 Plan de Pueblos Indígenas ACILAPP

Pueblo Indígena AATI	Plan salvaguarda indígena		Plan de manejo PNN La Paya	Líneas de acción de PPI ACILAPP	Actividades	Indicador de logro Medio de verificación		
	Componente	Objetivo Línea de acción						
Murui ACILAPP	Territorio y Medio Ambiente	Acelerar los procesos de constitución, saneamiento, ampliación y legalización del Territorio Múruí.	Mejorar la gobernabilidad en el uso y manejo del territorio y sus recursos, en coordinación con las autoridades competentes, que aporte a la integridad del territorio	Establecer e implementar mecanismos de coordinación de la función pública de la conservación con autoridades competentes.	Encuentros de las instancias del APV y demás sugeridas en la coordinación, para llevar a cabo el proceso de planeación, seguimiento, ajuste y evaluación de los avances y logros del plan de acción 2017-2018 del APV, con la asociación, resguardos y los niveles central, territorial y local de PNNC.	Plan de acción implementado Informes de avance y evaluación de la implementación del APV 2017-2018 Actas de los comités		
		Reconocer a las Autoridades Tradicionales como Autoridades Ambientales a través de principios propios y criterios concertados.			Generación de escenarios de diálogo entre asociaciones indígenas y asociaciones campesinas para la construcción de un acuerdo y de una ruta metodológica para la solución de conflictos territoriales.	Acuerdo y ruta metodológica para abordar conflictos territoriales entre campesinos e indígenas Documento de registro		
		Realizar estudios investigativos para la identificación y reconocimiento del Territorio ancestral y tradicional.			Conformación y operación de la mesa de coordinación interinstitucional para fortalecer el Acuerdo Político de Voluntades suscrito entre ACILAPP y PNN	1 mesa de coordinación constituida y en funcionamiento. Actas Numero de propuestas formuladas.		
		Construir un Plan de Ordenamiento Ambiental y Territorial a partir del Conocimiento tradicional.		Mejorar la gobernabilidad en el uso y manejo del territorio y sus recursos, en coordinación con las autoridades competentes, que aporte a la integridad del territorio	Fortalecer el ordenamiento particular y diferenciado con territorios indígenas traslapados, a partir del establecimiento e implementación de instrumentos de ordenamiento y acuerdos de uso y manejo	Encuentros entre autoridades tradicionales pueblo Murul y de éstas con autoridades de otros pueblos indígenas	Memoria de los acuerdos tradicionales en materia de ordenamiento y manejo del territorio	
						Diseño e implementación de un programa de uso, manejo y cuidado del territorio que involucre un ejercicio de coordinación de la función pública de la conservación entre PNN y autoridades indígenas	Documento con diseño y avances en implementación del programa	
						Caracterización y diagnóstico de los resguardos indígenas y territorios tradicionales de pueblos Murul traslapados con el área protegida	6 Documentos de caracterización	
						Construcción de acuerdos interculturales (regulación propia - regulación PNN) de uso y aprovechamiento del territorio	6 Documentos con acuerdos interculturales de uso y aprovechamiento del territorio	
						Capacitación en legislación indígena, legislación ambiental y ordenamiento territorial	12 eventos de capacitación Ayudas de memoria de eventos	
						Implementación de mecanismos de apropiación territorial	6 vallas informativas y 24 mojones ubicados 1 Documento con descripción y georeferenciación de límites de resguardos y área protegida en sector Eje carretable	
		Establecer acuerdos para la profesionalización, seminarios o diplomados en formación sobre Derechos Territoriales desde el conocimiento Tradicional y convencional.		Mejorar la gobernabilidad en el uso y manejo del territorio y sus recursos, en coordinación con las autoridades competentes, que aporte a la integridad del territorio	Fortalecer el ordenamiento particular y diferenciado con territorios indígenas traslapados, a partir del establecimiento e implementación de instrumentos de ordenamiento y acuerdos de uso y manejo	Verificación, delimitación y definición de límites de los resguardos traslapados del área protegida como aporte a la coordinación con comunidades indígenas en la prevención, control y vigilancia del territorio.	12 recorridos de verificación de límites 12 reuniones de divulgación resultados de los recorridos Informe de límites verificados	
		Crear y establecer la estructura del Gobierno Propio para el uso y cuidado del Territorio				Desarrollar el ejercicio de autoridad ambiental en coordinación con las autoridades indígenas traslapadas para la prevención, control y vigilancia del área protegida	Encuentros con Pueblo koreguaje	Un acuerdo político de voluntades con pueblo Koreguaje perfilado y en proceso de protocolización 12 reuniones para facilitar acuerdo
		Garantizar el reconocimiento a la administración y el control indígena del espacio atmosférico, suelo y subsuelo de los Territorios Múruí como elemento Fundamental de supervivencia física y cultural.					Vinculación de facilitadores locales	1 Contrato suscrito y en ejecución

4.3.2 Plan de Pueblos Indígenas ACIPS

Pueblo indígena AATI	Plan salvaguarda indígena	Plan de manejo PNN La Paya	Líneas de acción de PPI ACIPS	Actividades	Indicador de logro Medio de verificación
	Componente	Objetivo			
Siona ACIPS	Territorio y Medio Ambiente	Mejorar la gobernabilidad en el uso y manejo del territorio y sus recursos, en coordinación con las autoridades competentes, que aporte a la integridad del territorio	Fortalecimiento del ordenamiento de los territorios indígenas traslapados mediante la incorporación de instrumentos de planeación y gestión del territorio y el establecimiento de acuerdos de uso y manejo	Caracterización del territorio Ziobain traslapado con el área protegida del PNN La Paya	Documento de caracterización de los resguardos 1 ruta concertada y en proceso de implementación para caracterización de asentamiento cabildo Gao'ya
				Identificación de lugares de importancia cultural en resguardos traslapados y caracterización del uso y manejo que se hace de los mismos	10 sitios identificados 1 Documento de caracterización de los sitios identificados
				Actualización del componente ambiental de los reglamentos internos de uso y manejo del territorio de las comunidades traslapadas con el PNN La Paya	2 reglamentos con acuerdos de uso y manejo actualizados Ayuda de memoria de Iso encuentros realizados
				Formulación e implementación de una estrategia para la conservación, uso y manejo de lugares de importancia ambiental y cultural en los territorios del pueblo Ziobain traslapados con el PNN La Paya	1 Estrategia formulada y en proceso de implementación. 1 documento de sistematización de la estrategia
				Implementación y seguimiento de las instancias de relacionamiento entre el PNN La Paya y ACIPS	Actas de las reuniones Informe anual
				Socialización de los avances en el relacionamiento de ACIPS con PNN para fortalecer el proceso organizativo de las comunidades del pueblo Ziobain	6 reuniones de socialización del Acuerdo Político de Voluntades ACIPS-PNN Actas y memorias generadas
				Preparación de encuentros culturales con autoridades tradicionales y sabedores del pueblo Ziobain y de otros pueblos para la reafirmación territorial	2 Encuentros del pueblo Ziobain Ayudas de memoria
				Realización de 1 Encuentro con autoridades tradicionales y sabedores del pueblo Ziobain y de otros pueblos para la reafirmación y armonización territorial y cultural.	Material audio visual y registro fotografico
				Diagnóstico de conflictos territoriales con comunidades campesinas	Documento diagnostico
				Recorridos conjuntos PNN- autoridad indígena para la verificación, delimitación y definición de los límites de los resguardos traslapados con el área protegida	Documento cartografico con presiones y amenazas identificadas en 2 resguardos
	Señalización de linderos como mecanismos de apropiación territorial	6 Vallas informativas y 12 mojones instalados			
	Control colectivo y gobierno propio	Mejorar la gobernabilidad en el uso y manejo del territorio y sus recursos, en coordinación con las autoridades competentes, que aporte a la integridad del territorio	Establecimiento e implementación de mecanismos de coordinación de la función pública de la conservación	Conformación y operación de la mesa de coordinación interinstitucional para el manejo, uso y cuidado del territorio del pueblo Ziobain	Actas de compromisos
				Talleres de capacitación en normatividad ambiental y ordenamiento territorial	12 Talleres realizados Memorias
				Divulgación y apropiación social del territorio	proceso documentado y registro fotografico
Vinculación de facilitadores locales				4 Contratos suscritos y en ejecución	
			Desarrollo de una estrategia de comunicación comunitaria	1 Contrato suscrito y en ejecución	

4.3.3 Plan de Pueblos Indígenas APKAC

Pueblo indígena AATI	Plan salvaguarda indígena		Plan de manejo		Líneas de acción de PPI APKAC	Actividades	Indicador de logro Medio de verificación
	Componente	Objetivo Línea de acción	Objetivo estratégico	Objetivo de gestión			
KICHWA APKAC	Territorio, autonomía y medio ambiente	Conservar, ampliar, manejar y disfrutar de los territorios propios y sus recursos, de manera informada, autónoma y sostenible	Mejorar la gobernabilidad en el uso y manejo del territorio y sus recursos, en coordinación con las autoridades competentes, que aporte a la integridad del territorio	Fortalecer el ordenamiento particular y diferenciado con territorios indígenas traslapados, a partir del establecimiento de instrumentos de ordenamiento y acuerdos de uso	Manejo de áreas de interés común dentro y fuera del área protegida	Recorridos para la definición y verificación de límites en los resguardos traslapados, en coordinación con la autoridades indígenas y ambiental en el marco del desarrollo de control y vigilancia.	10 recorridos y 10 reuniones para cada comunidad. Informes, fotografía, puntos de referencia de límites y territorios ancestrales
						Instalación de placas y vallas en los resguardos traslapados con el área protegida	10 Vallas-mojones y 9 placas instaladas en los resguardos traslapados
						Caracterización de potencialidades ambientales, culturales, sociales y económicas mediante metodología que salvaguarde el conocimiento kichwa.	Ruta metodológica para la caracterización Tres resguardos indígenas caracterizados
						Reuniones en los resguardos traslapados para la revisión de procesos de ampliación, constitución y saneamiento	6 reuniones para seguimiento de proceso Documentos técnicos de seguimiento
						Reuniones de concertación con comunidades y organización campesina e indígenas en el marco del ordenamiento territorial	Acuerdos interétnicos y con organizaciones campesinas 8 reuniones interétnicas
						Reuniones de comités operativo y técnicos APV para la planificación, evaluación y seguimiento	Actas de seguimiento y planeación 7 reuniones (4 comités operativos, 2 comités técnicos, 1 comité directivo)
					Formación intercultural	Capacitación en gobernabilidad y territorio en legislación indígena y ambiental y en la elaboración de mapas sociales y culturales	9 talleres de capacitación 3 Mapas sociales y culturales que reflejen la gobernabilidad propia
					Apoyo a los espacios culturales para la construcción del manejo y uso del territorio	Encuentro de fortalecimiento cultural	2 Encuentros tradicionales 1 Video de documentación del proceso realizado
					Reglamentos internos en los componentes de uso y manejo del territorio de las comunidades traslapadas con el PNN La Paya	Reuniones de revisión y ajuste de reglamento interno y reglamentación de uso y manejo de las comunidades traslapadas	Tres reglamentos que incorporan los acuerdos de uso y manejo de las áreas traslapadas. 12 reuniones Actas de reuniones
					Conservación, uso y manejo de los recursos naturales del territorio del pueblo Kichwa traslapados con el PNN La Paya	Implementación de acciones de desarrollo y producción sostenible	3 Experiencias de producción propia en curso
	Conformación de la mesa de coordinación interinstitucional para el manejo, uso y cuidado del territorio del pueblo kichwa	1 Mesa de coordinación interinstitucional constituida y en funcionamiento Actas de compromiso					
	Vinculación de facilitadores locales para la implementación de este plan	6 contratos suscritos y en ejecución					

4.3.4 Plan de Pueblos Indígenas – Mesa Ramsar Estrella Fluvial de Inírida

PLAN DE MANEJO - LINEA ESTRATÉGICA I. CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES				
PROGRAMA PROPUESTO	OBJETIVOS	ACTIVIDADES PRIORIZADAS	PRODUCTO	UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Programas de manejo para las áreas de uso (Caza, pesca ornamental, pesca de consumo, extracción palma chiqui chiqui, extracción flor de Inírida) en la EFI	Disminución de la presión de los recursos naturales, haciendo un uso sostenible de los mismos.	Ampliar la cobertura de monitoreo con las comunidades indígenas y campesinas que hacen parte del Sitio Ramsar EFI.	Número de monitores en cada uno de los equipos Aumentado	EFI las comunidades de: Yurí, Santa Rosa, La Ceiba, Loma Alta, Almidón, Laguna Morocoto, Laguna Negra, Carrizal, Chaquita, Playa Blanca y comunidades campesinas del río Guaviare y Caño Jota
		Realizar Talleres de formación con las comunidades que hacen parte de la EFI, que les permita aumentar el conocimiento sobre la biodiversidad, fortalecimiento de su gobierno, y su papel estratégico en la conservación del Sitio Ramsar EFI.	Curso de conservación participativa y aprovechamiento sostenible de ciertos recursos seleccionados (idealmente respaldado por una institución académica) Implementado	
		Complementar el diagnóstico y caracterización de impactos y la sistematización de aprendizajes de las comunidades indígenas y		
		Generar Acuerdos con las comunidades de la EFI a partir de la base del ordenamiento ambiental del Sitio Ramsar.	Talleres de construcción de acuerdos Desarrollados Documento de Acuerdos Elaborado	
Creación del programa de control y vigilancia que permitan una mejor conservación y uso de los recursos naturales en la EFI	Controlar y vigilar los recursos naturales de la EFI, a partir del involucramiento de las comunidades locales	Fortalecer la autoridad territorial indígena, para que acompañe a la autoridad ambiental de la región y se genere un mayor control en el Sitio Ramsar, así como mayor articulación con las diferentes entidades que apoyan el ejercicio del control y la vigilancia.	Formulación de los mandatos y reglamentos de uso de recursos naturales en al menos cinco comunidades indígenas para proceder a la conformación de su guardia indígena.	Ramsar EFI y área de amortiguación
		Formular los Planes de Vida Indígena como parte del fortalecimiento de la autoridad territorial indígena.	Planes de vida de todas las comunidades que hacen parte del sitio Ramsar EFI	
		Establecer y dotar puntos estratégicos para ejercer el control y vigilancia dada la alta extracción de madera, cacería, pesca y minerales, involucrando a las comunidades del Ramsar, AUNAP y la CDA, en este ejercicio de control.	Tres cabañas de control y vigilancia (Atabapo, Caño Jota y Caño Bocón) dotadas con valla informativa, equipos de comunicación (radios y lanchas con motor) y un equipo conformado por indígenas (Guardia Indígena), campesinas y funcionarios de CDA.	
Planes de manejo de especies amenazadas	Obtención de información clave para la conservación y uso sostenible de especies amenazadas	Formular e implementar planes de manejo de especies amenazadas por cacería (Jaguar, Delfines de Río), sobrepesca (rayas, bagres migratorios) o sobreuso (flor de inírida, zazafras, palma mil pesos - ceje y chiqui chiqui).	Al menos cinco planes de manejo para: 1) felinos, 2) delfines y nutrias, 3) peces comerciales amenazados, 4) Flor de Inírida y 5) las principales dos especies maderables de la EFI	Ramsar EFI y área de amortiguación

PLAN DE MANEJO - LINEA ESTRATÉGICA I. CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES				
PROGRAMA PROPUESTO	OBJETIVOS	ACTIVIDADES PRIORIZADAS	PRODUCTO	UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Programa de fomento de alternativas productivas sostenibles	Implementación de programas que fomenten alternativas productivas sostenibles y de seguridad alimentaria para disminuir la presión sobre los ecosistemas.	Realizar estudio de factibilidad (conservación y comercio justo) sobre peces ornamentales, realizado en forma participativa (5 reuniones con la Mesa Ramsar).	Un estudio de factibilidad sobre conservación y comercio justo de peces ornamentales del sitio Ramsar EFI.	Ramsar EFI
		Implementar 6 estaciones pilotos de cría en semicautiverio (lagunas naturales) de especies ornamentales y de consumo, los cuales se definirán con la Mesa Ramsar, serán ejercicios desarrollados incluyendo jóvenes y mujeres indígenas y campesinas.	6 estaciones de cría en semicautiverio (lagunas naturales) de tres especies ornamentales y dos de consumo en el Sitio Ramsar EFI	Ramsar EFI
		Restaurar áreas de ecosistemas estratégicos (siembra de especies endémicas forestales maderables y no maderables). Estas zonas se identificarán de acuerdo a la caracterización Botánica y zonificación forestal del Plan de Manejo y serán definidas con la Mesa Ramsar y CDA.	Al menos seis áreas con procesos de restauración o enriquecimiento de especies maderables y no maderables en los ríos Inírida y Guaviare del Ramsar EFI	Ramsar EFI
		Definir iniciativas piloto de cría de especies menores aptas en estas zonas para reducción de zonas utilizadas para ganadería extensiva.	Al menos tres iniciativas de cría de especies menores especialmente por comunidades indígenas y campesinas de la EFI en el departamento de Vichada.	Ramsar EFI
LINEA ESTRATÉGICA II. EDUCACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES				
PROGRAMA PROPUESTO	OBJETIVOS			UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Programa de recuperación de conocimiento tradicional	Fomentar espacios de recuperación de conocimiento tradicional e involucrarlo en planes de educación ambiental	Fortalecimiento de la línea conocimiento tradicional específico por étnica- (artesanías enfoque comercial, medicina tradicional, prácticas del conocimiento territorial, etc) Procesos de monitoreo	Plan de trabajo con el sector docente para desarrollar los módulos de aprendizaje de elementos culturales indígenas relacionados con el manejo del territorio y la conservación de la naturaleza. Diseñado e implementado. Materiales de trabajo para el desarrollo del curso Diseñados e impresos	Ramsar EFI

4.3.5 Plan de Pueblos Indígenas de los resguardos del medio río Caquetá y Yaguará II en implementación

DERECHO	OBJETIVOS	ACTIVIDADES ACORDADAS	PRODUCTOS ACORDADOS	INDICADORES DE IMPACTO	Para...
Territorio y derechos ambientales	Promoción de los derechos de los pueblos indígenas aislados	Recorridos e investigación sobre aislados Recopilación de información primaria y secundaria Reunión para la revisión de los avances de la política pública para aislados.	Fortalecimiento de las herramientas de protección de los pueblos indígenas aislados	Aproximación a la delimitación del territorio de los indígenas aislados en zonas asociadas al resguardo Villazul Definición de medidas de protección de los aislados y contingencia para casos de contacto no voluntario	2016
	Apoyo a los resguardos indígenas para su consolidación territorial	Recorridos de reconocimiento y medición de límites del resguardo	Consolidación de la cartografía del resguardo	Mapas con la delimitación topográfica de los límites del resguardo	2015
	Promoción de medidas de acceso, uso, usufructo y protección de territorios considerados ancestrales	Identificar y zonificar el área de interés común definida conjuntamente con PNN. Completar el trabajo de sitios sagrados, identificación de especies de flora, fauna, salados, hidrografía, presencia de minerales, especies exóticas y zonificación. Relaización de recorridos para complementar la documentación del área. Construcción de ruta de acción para la implementación del Plan Ambiental	Diseño y fortalecimiento participativo del Plan Cultural de ordenamiento ambiental del resguardo y/o la zona de ampliación	Cartografía social de cada una de las comunidades Aprobación del Plan por parte de las autoridades indígenas del resguardo y articulación con el Plan de Vida Aprobación de la ruta de implementación del Plan Ambiental	2015-2016
		Recorrido de verificación y protección territorial	Implementación de medidas de protección territorial en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental	Proyectos formulados y el o los priorizados en proceso de implementación	2016-2018
	Promoción del derecho a la autonomía alimentaria y al desarrollo de alternativas productivas	Reuniones para la identificación de actividades productivas alternativas asociadas a la conservación que generen nuevos ingresos económicos a las comunidades	Implementación de medidas para el fortalecimiento de la soberanía alimentaria y de alternativas económicas sostenibles en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental	Proyectos formulados y el o los priorizados en proceso de implementación	2016-2018

DERECHO	OBJETIVOS	ACTIVIDADES ACORDADAS	PRODUCTOS ACORDADOS	INDICADORES DE IMPACTO	Para...
Autodeterminación y gobernabilidad	Fortalecimiento del derecho fundamental a la participación	Articulado a las reuniones programadas en el componente de gobernabilidad y territorio	Documento de creación y reglamentación de la comisión de seguimiento y formalización de la	Aprobación del documento por parte de las autoridades del resguardo y del CRIMA Informes anuales de seguimiento liderados por el MI	2014
		Adquisición de elementos de comunicaciones e informática en los resguardos indígenas	Computador portátil, impresora, consumibles, panel solar e insumos para su funcionamiento	Equipos entregados a las autoridades indígenas y en funcionamiento	2015
	Fortalecimiento del proceso organizativo de los pueblos indígenas	Definir intercambios organizativos con las AATIs de la región y concertar participación de PNN y ACT.	Intercambio de información entre las AATIs con visión ambiental regional	Actas de reuniones y propuestas de ordenamiento y/o manejo ambiental de carácter regional	2015-2018
		Articuladas a las reuniones en el componente de gobernabilidad y territorio	Fortalecimiento de las capacidades institucionales del resguardo mediante ejercicios de formación, comunicación, capacitación,	Líderes y autoridades indígenas fortalecidas Documentos de Plan de Vida y Plan de Manejo Territorial fortalecidos Estrategia para la implementación de los planes construida y en implementación	
Conocimiento tradicional	Protección del conocimiento tradicional	Actividades de concertación para definir las condiciones de las agendas de investigación y promover su implementación	Implementación de medidas de investigación y uso del conocimiento tradicional en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental	Se diseñarán una vez se diseñe la agenda de investigación	2016-2018

4.4 Arreglos para el seguimiento, atención de PQR y reporte de avances y resultados de los Planes de Pueblos Indígenas

Los mecanismos para efectuar el seguimiento de los PPI y conocer las percepciones de las comunidades indígenas sobre la implementación de los PPI difieren según el área de intervención. En el caso de los Planes acordados con ACILAPP, ACIPS Y APKAC, la operación acoge las instancias ya definidas en el marco de los Acuerdos políticos de voluntades suscritos con Parques Nacionales Naturales, a saber, Comité Operativo, Comité Técnico y Comité Directivo²⁵. En el ámbito de la Estrella Fluvial de Inírida corresponde a la Mesa Ramsar desempeñar este papel. Para el caso de Lagos de Tarapoto, se recurrirá a la instancia que se acuerde con las autoridades del Resguardo Ticoya, en el momento de realizar el encuentro de concertación de la metodología para llevar a cabo la construcción del plan de manejo. Por último, para el seguimiento de los PPI convenidos con los resguardos del medio río Caquetá se empleará el mecanismo ya acordado, es decir, las asambleas anuales comunitarias.

En todos los casos, la entidad socia responsable del proceso, sea Parques Nacionales Naturales, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o alguna de las Corporaciones para el Desarrollo Sostenible, se obliga a compartir con Patrimonio Natural las actas de los encuentros sostenidos por las distintas instancias, de modo tal que aquel pueda consolidar un reporte, a ser incluido en los informes semestrales de gestión.

Para la atención de PQR, operarán los mismos arreglos ya descritos para efectuar el seguimiento de los PPI. Es decir, las instancias ya existentes que se derivan de acuerdos previos entre las partes intervinientes. Es deber de las entidades socias de la Iniciativa Corazón de la Amazonia documentar las PQR y las alternativas de solución acordadas, para lo cual se levantarán ayudas de memoria de los encuentros correspondientes. Dichos documentos serán enviados a Patrimonio Natural para su seguimiento. Para este efecto, Patrimonio Natural entrará en contacto con la autoridad o el delegado de los respectivos resguardos o comunidades.

En términos de monitoreo y reporte sobre la ejecución y desempeño de cada PPI, Parques Nacionales y la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia informarán mensualmente a Patrimonio Natural sobre el desarrollo de todas y cada una de las actividades realizadas y la operación de los canales, instancias y mecanismos acordados con cada resguardo para la implementación de los PPI. Patrimonio Natural consolidará los reportes y generará un informe semestral sobre el particular que se incluirá en los informes semestrales de gestión que son sometidos a consideración de Banco Mundial y del Comité Ejecutivo de la Iniciativa. Dichos informes de gestión estarán a disposición del público en las páginas web. En el ciclo de vida de cada PPI, Patrimonio Natural efectuará por lo menos dos visitas de seguimiento para valorar las percepciones sobre la implementación de los PPI y determinar la debida aplicación de los instrumentos de salvaguardas. En forma complementaria, las entidades socias responsables de acompañar la implementación de los PPI efectuarán un sondeo semi-estructurado en las instancias antes anotadas, para determinar (i) la percepción sobre avances y resultados; (ii) el logro de los objetivos propuestos; (iii) la bondad – eficacia de las formas de trabajo y los

²⁵ En los anexos 10^a, 11^a, 12^a se pueden conocer la composición y las funciones de cada una de estas instancias.

mecanismos de planeación, ejecución; (iv) los beneficios recibidos o los perjuicios ocasionados, de ser el caso. Las entidades socias aportarán la estructura de este sondeo al término del primer semestre de implementación de la Iniciativa.